

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los dias 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

A la comunión carlista.—De la Inquisición en sus relaciones con la civilización española: de la decadencia de España en el siglo XVII: IV. por D. Francisco Navarro Villoslada.—A la Asamblea Constituyente, acerca de los asuntos de Cuba, por D. A. J. de Vildósola.—Glorias del liberalismo: las ruinas de Santo Domingo el Real: III, por D. Fernando Brieva y Salvatierra.—El Canal marítimo de Suez: diseño de la empresa, con notas tomadas en una visita personal hecha por el caballero W. de Stoess, cónsul bávaro en Liverpool, traducido del inglés por D. Juan Rodríguez y Pacheco.—Catálogo alfabético de los Emms. Cardenales, Rmos. Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, y Rdos. Abades *nullius diocesis*, Abades generales y Generales de las Ordenes religiosas presentes en Roma, y que tienen asiento en el primer Concilio ecuménico del Vaticano, abierto el 8 de diciembre de 1869.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por *Villefranche*, y traducida por D. Francisco Melgar (continuación).—Revista de la semana.—Correspondencia de Roma.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Anuncios.

A LA COMUNION CARLISTA.

Próxima la fecha de una nueva elección de diputados para las Cortes Constituyentes en algunas provincias, los periódicos *La Esperanza*, *La Regeneración*, *El Pensamiento Español*, *El Legitimista Español*, *La Fidelidad* y la Revista ALTAR Y TRONO, acatando y cumpliendo gustosos la ÓRDEN que han recibido, se dirigen á la comunión para decirla:

En la situación que se ha creado en España y en la que particularmente se halla la comunión carlista, conviene é interesa en gran manera que acuda en todas partes á las urnas con decisión, con ardor, unida por la voluntad como lo está por los sentimientos, á despecho de todos los obstáculos que se la presenten y de los daños con que se la amenace, sin que el temor de una derrota la arredre en sus esfuerzos para conseguir la victoria.

Nos faltan á la vez el tiempo para esta lucha y la experiencia en luchas de esa clase; sabemos sobradamente que no se respetarán nuestros derechos de ciudadanos, y que emprendemos la lucha con esos derechos ilusorios contra el fraude, para el que no hay escrúpulos, y la violencia, que nada respeta: no importa, y, al contrario, en eso debe la comunión carlista hallar un nuevo estímulo; porque si sabemos hasta dónde puede llegar la violencia de que hayamos de ser víctimas, también nos es dado hoy calcular lo que de la violencia así empleada podemos prometer-

nos para el triunfo inmediato y completo de nuestra causa.

La comunión carlista forma la inmensa mayoría del país, hecho ya bastantemente probado, después de tantos años de cruelísima persecución, por la vida exuberante que sus mismos adversarios reconocen en ella; robustezca ahora la prueba presentándose compacta en la lucha á que la convidan sus adversarios, fiados en que, como antes y como siempre, sus amaños y sus violencias ocultarán la verdad y se sobrepondrán á la justicia; denuncie sin temor, que aquí está la prensa carlista para señalar y apoyar enérgicamente las denuncias, los amaños que descubra y las violencias que sufra, y con eso, aun cuando nuestros votos se pierdan en las urnas, se habrá logrado el deseo y cumplido la orden que motiva esta declaración, y tendremos de nuestra parte, con nuestro derecho privativo y superior, el mismo derecho que nuestros adversarios proclaman como fuente única de todos los derechos: el de la soberanía nacional, siempre por los que se llaman sus partidarios, desconocida y hostilada.

En cuanto á reglas para la elección, todos los dias se hallarán en lo que á cada provincia se refiera y por parte de cada uno de los periódicos; solo como regla general nos cumple señalar la de que se vote á candidatos que conocidamente y por declaraciones terminantes pertenezcan á la comunión, y la de que no se dividan los votos entre dos ó mas candidatos, tocando á estos el no presentarse ó retirarse allí donde vean á un correligionario suyo ya presentado y aceptado.

A la lucha, pues, unánimes y enérgicos. Así lo ha dispuesto, debemos repetirlo, quien tiene hoy el derecho de convertir en órdenes sus deseos, como ha tenido siempre la confianza ilimitada y el acendrado afecto de toda la comunión carlista.—LA ESPERANZA.—LA REGENERACION.—EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.—EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.—LA FIDELIDAD.—ALTAR Y TRONO.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA
CIVILIZACION ESPAÑOLA.

DE LA DECADENCIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVII (1).

IV.

Para llevar á cabo nuestro pensamiento nacional, la política elevada y de inmensos y seguros resultados que llenó de asombro y de terror á Europa en el siglo XVI, se necesitaban monarcas de primer orden, como Isabel y Fernando, Carlos V y Felipe II; y las razas gigantescas se habian estinguido con el último. El protestantismo se habia conjurado contra España, y contaba ya con la mayor parte de las naciones europeas, que, ó le habian abrazado y transigido vergonzosamente con él, ó le favorecian indirectamente, en odio á la Casa de Austria. Así llegó en 1648 á tener existencia política, á tratar de potencia á potencia con el catolicismo en la paz de Westfalia, cuyos artículos relativos á la Religion anuló el Papa en una Bula, sin lograr que dejasen de ser considerados como ley ante la diplomacia tolerante y acomodaticia.

Para resistir esta liga, esta conjuración general, eran pequeños Felipe III, Felipe IV y Carlos II.

Del primero de estos monarcas nos dejó dicho su padre, gran conocedor de los hombres, «que habia nacido para gobernado, no para gobernador.» En efecto: «vivió en perpetua minoría (copiamos las palabras de una historia protestante), tan entregado al marques de Denia (luego duque de Lerma), que le facultó hasta para recibir los presentes que le hiciesen; le dió ducados, adelantamientos, regidurías y todo linaje de cargos lucrativos; y á sus parientes, hijos, nietos, tios y criados, condados, mitras y regalos, que los agraciados invirtieron en fiestas y convites, ó en hacer, de unos en otros, un tráfico inmoral en los oficios públicos (D. Pedro Franqueza, D. Rodrigo Calderon); llegó el valido en autoridad hasta firmar por el Rey, y en hacienda hasta reunir, segun era voz, en solo donativos y presentes, 44.000.000 de escudos.» (Weber.—Sanz del Rio.) «Un Rey que no reina (son palabras de un ilustre escritor profundamente católico), sino que deja mandar á su favorito, no es un verdadero Rey, y tiene que pasar por la mengua de que el nombre del favorito acompañe al suyo... Así sucede con Felipe III: sale de un favorito para caer en otro; pero su principal favorito es el duque de Lerma.» (D. Vicente de la Fuente: *Historia eclesiástica*.)

Después de haber oido el testimonio de dos tan opuestos historiadores, trasladémonos por un instante con la imaginación al estrecho y humilde aposentillo del Escorial en que vivió y murió Felipe II, y contemplemos el sitio en que reposaba, el mezquino taburete en que ponía el pie, traspasado de dolores; recordemos aquella prodigiosa actividad que le permitía verlo todo, examinarlo todo, hasta los sobreescritos de las cartas, y despacharlo todo por su propia mano; ó retrocedamos á Fernando el Católico, á cuyo único jubon le habia echado *dos pares de mangas nuevas* la Reina que conquistó á Granada y comprendió á Cristóbal Colon, y así llegaremos á conocer la diferencia de tiempos, de hombres y de gobiernos.

(1) Véase el número 33, pág. 145.

Felipe IV siguió las huellas de su antecesor en cuanto á desapego de los negocios del Estado y el consiguiente sistema de privados, convertidos en verdaderos Reyes; pero tuvo además sus puntas y ribetes de libertino. De Carlos II no hay que hablar: enfermizo, enclenque y de cortos alcances, sin fuerza de cuerpo ni de espíritu, da lástima verle reinar. Ni aun tuvo aliento para escogerse un valido: tomó los que le dieron, y quiso Dios que, con escepcion de D. Juan de Austria, su hermano bastardo, fuesen sus consejeros ó ministros hombres rectos y de gran temple de alma, como el P. Nithard; instruidos y honrados, como el duque de Medinaceli y los condes de Melgar y de Oropesa. Sin embargo, durante el reinado de Felipe III aun conservó España su grandeza, gracias al genio de Felipe II, que brillaba sobre su tumba. Háblele encargado su padre moribundo que encomendase la dirección del Estado á hombres cuya fidelidad y talento habia experimentado; y aunque el hijo se lo prometió, lo primero que hizo fue alejarlos de la corte, para que cupiesen en ella el duque de Lerma y D. Rodrigo Calderon. Estos, sin embargo, tuvieron que echar mano, para las empresas militares y diplomáticas, de aquella pléyade de guerreros heroicos y de sabios políticos del reinado anterior. De aquí nace la doble fisonomía que representa aquella época: negocios por lo general mal dirigidos, pero brillantemente ejecutados. Véase con cuánta razon podemos afirmar que lo bueno del reinado de Felipe III debe atribuirse á su padre, y lo malo al olvido de la palabra solemnemente empeñada, y de los consejos recibidos.

Con todo, la luz que brotaba del Escorial íbase estinguendo poco á poco; la generación de héroes duros y leales como el acero toledano se hundía lentamente en el sepulcro del monarca á cuya voz se habian formado; el crédito de España decaía; la magnificencia de la nación, suave, pero indefectiblemente, declinaba hácia el ocaso.

En el reinado de Felipe IV la decadencia fue rápida y espantosa. Cataluña se proclamó independiente en 1640, y se arrojó á los pies del Rey de Francia; sujetarla costó largo tiempo y enormes pérdidas. Perdimos el condado de Conflans y el Rosellon; perdimos el Portugal al cabo de sesenta y un años de dominación, y nos vimos obligados, después de desastrosas batallas, á reconocer su independencia en 1665; perdimos á Tánger, las colonias de Mozambique y Sofal, los fuertes de Zanguébar y Mombaza; las islas Azores, las de Cabo-Verde y de Madera, en África; la ciudad de Mascate, la de Goa, las islas Maldivas, la ciudad de Macao, parte de la isla de Ceilan, y algunas otras posesiones, en el Asia; perdimos en América el Brasil y la Jamaica; perdimos el Franco-Condado y gran porción de Flandes; tuvimos, en fin, otras muchas pérdidas que fuera tan prolijo como doloroso seguir enumerando. Y, lo que es más triste, todo esto lo perdimos no sin lograr de vez en cuando magníficas victorias, de que no supimos aprovecharnos, y entre rasgos de heroísmo, entre hazañas marítimas y terrestres que asombraron á nuestros mismos vencedores.

¿Por qué no perdimos más? ¿Por qué no lo perdimos todo? ¿Por qué no tornaron los moros á Granada, á Navarra los descendientes de Juana de Albret, como volvieron á Barcelona los condes y á Portugal los duques de

Braganza? ¿Por qué, después de haber perdido España el prestigio de sus invencibles tercios, que eclipsaron las glorias de las antiguas falanges, á la muerte del desdichado Carlos II, Austria y Francia emprendieron la guerra de sucesion solo para colocar un francés ó un austriaco sobre las ruinas de la gran monarquía de Felipe II?

Porque estas ruinas eran todavía soberbias, y conservaban la suntuosidad del antiguo edificio. Después de tantos desastres, los Reyes de España habían sujetado á Cataluña, espulsado á los moriscos, lanzado de Navarra á los franceses, reprimido la insurreccion de Masaniello en Nápoles, y dominaban en toda la Península, menos en Portugal; en Méjico y el Perú, en muchas islas del Océano y del Mediterráneo, y en el mar de las Indias: porque en los restos de la dominacion española se conservaba la unidad religiosa, un profundo respeto á la autoridad, una fe vivísima, un amor entrañable á la Religión católica, y en el corazón de la monarquía se abrigaba espíritu de independencia: virtudes y condiciones todas capaces de hacer todavía de España una de las naciones mas poderosas de Europa á pocos años de buen gobierno.

¡Cosa singular! Felipe III fue un Rey abandonado é indolente para los negocios del Estado; pero un príncipe piadosísimo, de costumbres ejemplares, dulce y apacible de condicion. Felipe IV, en medio de sus distracciones literarias y de su amor á los placeres, era firme en la fe, y tenía un corazón naturalmente inclinado á la piedad, aunque débil para resistir el embate de las pasiones y los malos consejos de sus allegados. Carlos II fue todo lo bueno que podia ser un hombre de sus pobrísimas condiciones físicas é intelectuales.

Vivieron estos tres Reyes entregados á sus favoritos. El duque de Lerma fue el principal privado del primero, y privado suyo D. Rodrigo Calderon: de aquel se ha dicho que era corrompido y corruptor, gran disipador de caudales, y de miras poco elevadas. Calderon murió en el cadalso, acusado principalmente de haber adquirido por malos medios sus fabulosas riquezas: no hubo magnate mas aborrecido; pero su muerte fue tan penitente, que hizo llorar á España, que le odiaba.

Al conde-duque de Olivares, que dominó á Felipe IV, se le echa en cara que fomentaba las malas pasiones del Rey, y que era ambicioso, sin dotes para el mando. Cargos de esta última especie, y principalmente de ineptitud, se hacen al duque de Uceda y al conde de Haro, y á D. Juan de Austria, el hijo natural de Felipe IV; mucho mas graves á Valenzuela, y solo salen mejor librados en la historia Zúñiga, el P. Nithard, que marchó de España, *contento por salir desnudo de donde habia entrado desnudo*, Medinaceli, Oropesa y Melgar.

Pues bien: ninguno de estos privados, consejeros ó ministros es acusado de traidor ni desleal á su Religión ni á su patria. No hay entre ellos ningun Julian del siglo VIII, ningun Liborio Romano del siglo XIX; y cuenta que fuera de España no eran desconocidos en aquella época personajes de tan ruin ralea.

Era aquel pundonor hijo de la civilizacion católica. La fe mas firme y el celo religioso mas ardiente se anidaban en todos los corazones, hasta en los corazones corrompidos. A millares de leguas de la patria recibían

la muerte los Pizarros y otros conquistadores de territorios mayores que toda Europa, y ante la vara de un gollilla temblaban y se dirigian humildemente al cadalso.

Era que el genio nacional, el espíritu de Isabel la Católica y de Felipe II, animaba todavía á la nacion, y en su misma decadencia la hacia fuerte. España era un leon enfermo, pero todavía capaz de desgarrar las entrañas de los que se acercasen á insultarlo.

Este espíritu estaba sostenido por la Inquisicion. Todos confiesan que en aquella época de abatimiento, el único poder inflexible y fuerte, poder que no se humilló ni á los Reyes ni á sus mismos privados, fue el Santo Oficio. Él conservó, por consiguiente, la nacionalidad; él hizo incorruptibles á las sugerencias del protestantismo y de los patronos de la herejía á los mismos que se dejaban corromper por puñados de oro dados á cambio de empleos. A la Inquisicion se debe la cohesion de los grandes restos de España; á la Inquisicion que la decadencia, que no estuvo en su mano evitar, no se convirtiese en completa ruina.

En resumen: una de las causas principales de la decadencia política de España, fueron las guerras suscitadas contra ella por el protestantismo. Al protestantismo, pues, se debe en gran parte el origen de nuestra decadencia.

España se conservó en medio de su abatimiento por el espíritu católico que animaba felizmente aun á nuestros peores gobernantes; y como este espíritu de unidad y de verdad, de pureza y de entusiasmo estaba sostenido por el Santo Oficio, al Santo Oficio se debe la conservacion de la nacionalidad española.

Contra estos hechos no hay mas que una respuesta; á saber: que por huir de la Inquisicion, España hubiese dejado francas las puertas al protestantismo; pero España, invadida por él, hubiera sido un pueblo aniquilado por la guerra civil, un territorio fraccionado en diversos reinos, un país infiel á sus tradiciones, obrando contra su propio carácter, luchando con su principio vital, desconociendo su mision providencial en el mundo: una España absurda, un verdadero imposible social.

Mas no fueron las guerras única causa de decadencia: aun hay otras que nada tienen que ver con la Inquisicion, y que procuraremos explicar brevemente.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

Á LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE,

ACERCA DE LOS ASUNTOS DE CUBA.

I.

No una, sino varias veces, nos hemos dirigido aquí á las Cortes, señalando el deber en que estaban de exigir estrechas cuentas al gobierno por su conducta en Cuba, y de señalar sin ambages, con firmeza y energía, la resolucion de conservar la Isla á toda costa y contra toda clase de enemigos.

Nuestra voz no ha sido escuchada por la Asamblea, ni, salvo en alguna ocasion, por la prensa. Una sola vez, á lo que recordamos, se ha hablado en la Asamblea de los asuntos de Cuba, y esa vez, segun dos dignos diputados de Puerto-Rico, se hicieron indicaciones y se dirigieron acusaciones, que, mas que de labios españoles, debían haber salido de los de los rebeldes cubanos.

No hay cuestion que nos interese mas que la de Cuba: en ella está comprometida la honra, la posicion y el porvenir de España; se dice que hay aquí una Asamblea soberana y un gobierno de publicidad, y sin embargo, á estas preguntas: ¿qué pasa en Cuba? ¿qué hace el gobierno en Cuba? no se logra dar por nadie contestacion satisfactoria.

En hecho de verdad, esto es un escándalo, á mas de un mal gravísimo.

II.

¿Qué pasa en Cuba?

Grandes y magníficas cosas, segun unos despachos telegráficos de que nos habló el gobierno hace unos días, y que luego, tomados de los periódicos de la Habana, reprodujeron las Agencias telegráficas francesas. Dijose que todos los rebeldes habian depuesto las armas, que la junta revolucionaria cubana habia motivado este paso, que Céspedes habia huido; en una palabra: que la Isla habia vuelto á sus condiciones normales. Y, sin embargo, aquel mismo dia nuestro querido colega *La Esperanza* publicaba el extracto de una carta de la Habana en que se le decia que la insurreccion continuaba, y que las tropas y los voluntarios, que rivalizaban en ardor y valor, se hallaban grandemente disgustados, tanto por los jefes que la revolucion les estaba enviando, como por la inaccion en que se mantenía la autoridad superior de la Isla.

Pero no ha sido esto todo. Dos dias despues, *El Telegrafo Autografo* de Paris publicaba lo siguiente, que nuestro gobierno ha debido ver, y que no ha hecho desmentir por sus órganos oficiosos:

«PARIS 4 de enero.

»Sr. D...

»Hace diez y siete meses que los cubanos luchan por su independencia; y á pesar de los telégramas optimistas y de los despachos publicados por el gobierno español, hoy está muy próxima á triunfar la revolucion. Sin embargo, antes de ayer recibian los periódicos, por medio de la *Agencia Havas*, un telégrama anunciando que la insurreccion estaba agonizando, que muchos insurrectos se sometian, y que la junta revolucionaria de Cuba escita á los insurrectos á deponer las armas, á causa de la actitud poco favorable de los Estados-Unidos.

»Puedo asegurar á V. que es falso el contenido de semejante telégrama, y que su publicacion no tiene mas que un fin: favorecer ciertos proyectos financieros del gobierno español en Europa, y retardar el reconocimiento de los cubanos como beligerantes por los Congresos de los Estados-Unidos.

»Ademas, preciso es notar que el telégrama tomó dichas noticias de los periódicos de la Habana, es decir, de los órganos del gobernador general de Cuba. Se habla despues de una junta revolucionaria de Cuba que no existe, porque la Cámara cubana no es una junta, y el poder ejecutivo ha sido confiado por aquella al ciudadano Carlos Manuel de Céspedes, como presidente de la república. Al hablar de junta, ha querido establecerse una confusion con la de Nueva-Yorck, que es realmente una junta cubana, presidida por M. Miguel Aldama, aunque los opresores de mi patria saben que ese comité está lejos de aconsejar la sumision ó el fin de la lucha,

sobre todo cuando las Cámaras del Congreso de los Estados-Unidos van á acordarnos el derecho de beligerantes. Los insurrectos cubanos no depondrán las armas hasta el dia del triunfo.—Acepte V., etc.—*R. de Armas y Céspedes.*»

Por último, con fecha del 15 del pasado, nuestro corresponsal, entusiasta partidario de la integridad y gloria nacional, persona veraz y de excelente criterio, entre las demas noticias que nos comunica y que extractamos mas adelante, dice testualmente:

«Y éntre tanto los insurrectos recorren el campo, queman ingenios y cometen toda clase de tropelías.»

Luego la cuestion no está, ni mucho menos, gracias á Dios, al valor de las tropas y al españolismo de los voluntarios, como la pintan los cubanos de Paris; pero no está tampoco desgraciadamente, y por causa del gobierno y sus altos delegados, como ha querido decírnoslo estos últimos dias: luego la verdad es que no se sabe lo que pasa en Cuba, y ahí está el mal, y ahí está el escándalo.

III.

¿Qué hace el gobierno?

En este punto hay tambien muchas cosas que están muy oscuras, y no pocas que desgraciadamente se ven muy claras. El gobierno dice, pero pocas veces, las menos posibles, y jamás con decision, con entusiasmo, lo que debia repetir enérgica y resueltamente á todas horas: que mantendrá á toda costa la integridad nacional. El gobierno en tanto, sin que ponga obstáculo á que en la Isla se fusile á algun rebelde oscuro é insignificante cogido con las armas en la mano, recibe aquí á los fautores é instigadores de la rebelion, á los que la alimentan y la escitan, y despues de tratarlos con el mayor mimo y regalo, los pone en libertad para que vayan á conspirar en Nueva-Yorck y en Paris; el gobierno, en fin, está trastornando á cada paso la administracion de Cuba, como las de Puerto-Rico y Filipinas, con ese trasiego de empleados en el que el capricho y el favor no hacen por cierto las elecciones mas acertadas.

¿Y qué hacen á su vez las autoridades superiores de la Isla?

Aquí tenemos datos auténticos que se deben consignar.

El corresponsal de *La Esperanza*, al que hemos citado, decia:

«El ilustre conde de Valmaseda, y los jefes de las tropas que con él tanto vienen trabajando en pro de la patria, están profundamente desalentados al ver el abandono-completo en que se les tiene, y aun se dice que, si no cambia pronto la conducta, harán dimision de sus puestos, no ante las autoridades del gobierno, sino en manos de los voluntarios. Estos, por su parte, no se muestran mas satisfechos, y no seria extraño que se renovaran, respecto de Caballero de Rodas, las escenas que pasaron con Dulce.»

Y nuestro corresponsal nos dice tambien:

«Hija esta insurreccion de la de Cádiz, solo ha podido sostenerse y fomentarse á la sombra de un gobierno tan funesto como el que desgraciadamente rige los destinos de la madre patria, el cual seguramente tiene adquiridos fuertes compromisos con los jefes insurrectos; compro-

misos que le impiden obrar con la energía necesaria á la pacificación de la Isla. Así lo sospechamos, y ese es el tema de todas las conversaciones.

«¿Qué hace el capitán general? Esta es la pregunta común y constante, y nadie sabe responderla, porque todos ignoran si hace algo más que separar á empleados laboriosos y honrados, y reemplazarlos con sus parientes y amigos, de modo que nos parece imposible que en España quede ya un Rodas, un Caballero ó un Fernandez, porque todos se hallan aquí en los mejores puestos.

«Sin embargo, tal estado tiene que concluir, y creo que concluirá pronto, porque es imposible sobreponerse al entusiasmo que reina en todos los españoles que aquí residen. Los voluntarios están prestando todo el servicio de las plazas, y algunos batallones y compañías se batieron heroicamente en el campo.

«Los de esta capital se están encargando hoy de sus fortalezas, á escepcion de La Cabaña, que parece la conserva el general en poder de la tropa, como punto de guarida en el caso de reproducirse contra él las escenas que tuvieron lugar contra su antecesor.»

Luego, de todo esto, de lo que hace el gobierno y hacen sus delegados en Cuba, no se sabe nada por una parte, como respecto de lo que allí pasa, y por otra y por lo que se sabe se aumenta el escándalo, y se aumenta el mal.

IV.

Pero antes de concluir y después de señalar aquí el deber en que se halla la Asamblea de ocuparse de todo esto, y la responsabilidad en que incurre por no hacerlo, acabamos de extraer nuestras correspondencias de Cuba y Puerto-Rico, por que las impresiones de nuestros lectores no tengan en alarma á su patriotismo.

El corresponsal á quien acabamos de oír nos habla de la llegada á la Habana de los tercios madrileños, catalanes, gaditanos, asturianos y montañeses, con el segundo batallón de Barcelona, añadiendo que son recibidos con entusiasmo, y que se les agasaja cordialmente. Dice también que con esos refuerzos, con la devolución de las cañoneras, con la negativa de los Estados-Unidos á reconocer á los rebeldes como beligerantes, y con el entusiasmo que en todos, á escepcion de los delegados del gobierno, reina, puede tenerse por muerta la insurrección, que no renacerá, añade testualmente, «si el gobierno adopta un sistema enérgico, fuerte, y hasta rígido, sin dejar de ser justo; aunque, si nos viene con libertad de cultos, sufragio y otras sandeces por el estilo, volverán á las mismas cincuenta veces, y acabaremos por perder la Isla bajo su dominación.»

Tal creemos, y eso hemos dicho siempre.

En Puerto-Rico es distinto el aspecto de las cosas, y las cartas de nuestro corresponsal, persona de gran autoridad y respetabilidad, contienen gratas noticias.

Se ha inaugurado desde el 22 de noviembre el telégrafo, y el brillantísimo batallón de voluntarios, compuesto de peninsulares é insulares, está mereciendo todos los elogios por su comportamiento y los sentimientos religiosos que demuestra, y de que dió alto testimonio en la fiesta de la Inmaculada Concepción.

«Pero la noticia más grande y consoladora, añade el corresponsal, es la formación de la Asociación católica,

compuesta de jóvenes en su totalidad, y cuyo fundador, joven también, es un verdadero católico; el día de la Concepción verificaron la comunión general. Esta Asociación está á cargo del Rdo. P. Pedro Picazo, de la Compañía de Jesús.»

Hé aquí lo que se necesita en las Antillas. Fórmense asociaciones católicas; fúndense colegios de Jesuitas y Escolapios, de modo que los jóvenes no tengan que ir á estudiar á Nueva-Yorck, Londres y París, y se habrá dominado el espíritu de insurrección, y se aumentará grandemente, recobrando lo perdido, la prosperidad de aquella rica posesión del territorio de España.

A. J. DE VILDÓSOLA.

GLORIAS DEL LIBERALISMO.

LAS RUINAS DE SANTO DOMINGO EL REAL (1).

III.

El Rey D. Pedro.

Á la sazón que subía al Trono el infante D. Pedro, hijo del Rey D. Alfonso XI, muerto delante de los muros de Gibraltar, la situación de Castilla era por de más trabajosa, y había gran necesidad de manos experimentadas para su gobierno. El mal ejemplo del Rey D. Sancho, levantándose contra su padre y señor natural, y la flaqueza de los reinados siguientes á causa de las minorías de D. Fernando IV y de D. Alfonso XI, ocasionaron una continua de revueltas, trastornos y ambiciones, habían acostumbrado á los nobles y ricos-hombres á mirar con desprecio la autoridad real, y á procurar menoscabarla, como quienes veían en ella el valladar robusto é insuperable que se oponía á sus proyectos de dominación absoluta en el reino. La justa severidad de D. Alfonso XI contuvo durante su reinado; pero, acaecida su muerte de peste en el día de Viérnes Santo del año de 1350, que cayó á los 27 del mes de marzo, encontraron en la natural flaqueza del nuevo Rey, mozo de quince años, el logro de sus ambiciones y desafueros. No ayudaba á poco para fomentar el incendio que amenazaba, la funesta liviandad del Rey difunto, que había dejado no corto número de bastardos, acostumbrados á la opulencia de los alcázares, y que veían con malos ojos la Corona en las sienes de un infante que había sido poco atendido de su padre, que siempre se le había mostrado desapegado y frío. No faltaba sino una ligera chispa para encender la hoguera cuyos materiales hacía tiempo que estaban allegados; pronto la chispa saltó y encendió la hoguera, y el nuevo Rey, á quien sobraba de valor, generosidad y arrojo lo que le faltaba de prudente tino, empezó una lucha á muerte con aquella turbulenta nobleza, en defensa de la autoridad real escarnecida, y de las libertades populares atropelladas; lucha que acabó en una noche de funesta memoria ante los muros de Montiel. Necesitábase de la astucia para vencer en aquella ruda acometida de traidores y desleales, y el Rey D. Pedro era sobrado grande y noble para no saber pelear sino frente á frente; este fue su error, y por él cayó á los golpes del fratricida puñal de un ambicioso bastardo, mientras su constante enemigo D. Pedro el Cere-

(1) Véase el núm. 32, pág. 133.

monioso, con la crueldad de una fría política, sujetaba á la nobleza de Aragon y rasgaba sus privilegios; pero don Pedro de Aragon, coronado con el laurel del triunfo, repugna, y D. Pedro de Castilla, degollado en la tienda de Montiel, admira.

La desgracia, tenaz perseguidora de este príncipe que se adelantó á su siglo, no ha perdonado ni aun su memoria; hasta hoy ha sido cosa corriente pintarle como un monstruo de crueldad y de lascivia, pretendiendo cubrir con estas manchas las ensangrentadas huellas que enrojecen las llanuras de Montiel; al cabo se ha pensado en hacerle justicia, y día llegará en que, vista á clara luz esta extraordinaria figura, aparezca llenando todo el cuadro de nuestra historia en el siglo xiv.

Desde luego dió claras muestras de que no le movía el odio contra sus ingratos hermanos, perdonando con generosa nobleza sus repetidas traiciones; que no era impío como se ha dicho, pruébalo, entre otros testimonios, el venerando monasterio de Santo Domingo el Real, al cual tuvo gran devoción y estima, y dió señales de piadosa largueza. Ya á los cuatro meses de su reinado, á 12 de julio de 1350, confirma un privilegio concedido por el Rey su padre, «haciendo merced á la priora é dueñas de Santo Domingo de cuatro exentados, un tejedor cristiano que tejiese sus paños para vestir, un mampostero que razonase sus pleitos é recabdase sus cosas, un zapatero, é un mayordomo que viesse sus ganados;» y disponiendo «que fuessen exentados hasta en cantidad de seyscientos maravedís, é exentos de servicio, martiniaga, yantar, é demas que acaesciese en cualquier manera, salvo de moneda forera, quando ge la diessen (al Rey) los de su tierra (1).» El mismo Rey D. Pedro, á 20 de setiembre del año siguiente de 1351, confirmó el privilegio otorgado por D. Sancho IV á 20 de junio de 1285, por el que se concedía á la priora y dueñas del monasterio de Santo Domingo de Madrid «el que todos sus ganados anduviesen solos y seguros por todo el reino, comiendo las yerbas y bebiendo las aguas como los de S. S. el Rey, y no pagasen diezmo, portazgo ni montazgo ni otro derecho alguno, sin incurrir por ello en pena, y que fuesen amparadas bajo de ciertas penas al que lo contraviniese.» Al mismo tiempo confirmó otro privilegio del citado Rey D. Sancho, por el cual «se eximia á las dueñas de Santo Domingo de Madrid del pago de portazgo y chancillería en sus cartas, y se declaraba que podian heredar á sus padres y parientes, y recibir cuanto les fuese donado, mandando que se les guardasen los privilegios de la Silla Apostólica, y recibiendo al dicho monasterio en su guarda, encomienda y defendimiento.»

Tales fueron los piadosos principios de aquel monarca, cuyo generoso natural agriaron las alevosas traiciones de sus vasallos y las perfidias de los hijos de doña Leonor de Guzman. Bien pronto habian de pagar su magnánimo olvido con la mas miserable traicion que registra la historia de aquellos tiempos. Para colmo de infamia, hasta su misma madre, la Reina doña María, se puso del lado de los enemigos de su hijo, y ayudó á aquella ruin escena que se llama *la prision de Toro*. Véase

(1) Archivo de las señoras religiosas de Santo Domingo el Real de Madrid.

cómo se cuenta este suceso en un *Compendio de las Crónicas de Castilla*, ordenado en tiempo de D. Juan el II, del cual copia Zurita varios pasajes en sus *Enmiendas á las Crónicas* de D. Pedro Lopez de Ayala (1). Dice así: «El Rey D. Pedro partió de Tordesillas ahorrado, que non levaba consigo salvo el Maestre de Calatrava, é al Prior de San Juan, é á D. Juan, é á D. Simuel Levi, su tesorero mayor de Castilla, é su privado, é otros algunos sus oficiales. E los hermanos del Rey é la Reina su madre, é la Reina doña Blanca de Borbon, su mujer, como supieron la venida del Rey, salieron á recibir bien dos leguas de Toro: é cuando se vieron, todos descendieron de las mulas en que iban, é fincaron las rodillas en el suelo, é besáronle las manos é los pies, é él besóles á todos en la boca, que asimismo se apeó. E luego comenzó á hablar D. Enrique diciendo: Señor: bien sabemos todos nosotros como sodes nuestro hermano é nuestro Rey natural, é vemos que vos avemos errado: por ende desde aquí nos ponemos en vuestro poder para que fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere, é pedimos vos merced que nos querades perdonar. E el Rey D. Pedro, desde esto vido, comenzó á llorar, é ellos con él: é donde á poco dixo que Dios los perdonase, que él los perdonaba. E tornaron todos á cabalgar, é haciendo grandes alegrías, corriendo caballos é jugando cañas, así se fueron para Toro: é el Rey iba en medio de las dos Reinas. E como el Rey D. Pedro é el Maestre, é el Prior, é D. Simuel Levi fueron entrados por la puerta de la villa que dicen de Morales; luego fue echada una compuerta, que non dejaron entrar mas gente de la que el Rey llevaba; é incontinenti fueron cerradas todas las puertas de la villa, é se apoderaron de la persona del Rey, é leváronle á su palacio. E en su presencia le fueron dichas asaz feas palabras, é que aunque le pesase faria vida con su mujer, continuamente de noche é de día..... E facíanle firmar todas las cartas que ellos querian, por tal manera, que se apoderaron de todas las ciudades é villas é fortalezas de sus reinos, salvo la ciudad de Sevilla, que estaba alzada por la Reina su madre..... E despues el Rey queria ir á caza, yendo en mula, é iban con él mil homes con armas de guarda, é salían con él fasta obra de una legua ribera del rio Duero, á lobos é á raposos. E así por esta manera estuvo, que quanto sus reinos rentaron en este tiempo, tanto se tomaron para sí, é se repartieron entre sus hermanos, é la Reina doña Blanca. E por dar color á estos fechos no dieron lugar que la madre del Rey se fuese de la villa de Toro. E creó la guarda del Rey á sus hermanos cada uno su día...»

Nada hay que añadir á la viveza de los colores con que el cronista ha sabido pintar esta villanía de los bastardos. ¡Ah! Los que han juzgado al Rey D. Pedro, tildándole de tirano y cruel, no han recordado que de nada le aprovecharon la generosidad con sus enemigos y el perdón de sus traiciones, y que á tal extremo habia llegado la lucha, que no podia el Rey abandonarla á menos costa que á precio de la vida. Con él cayó la monarquía castellana envuelta en sangre, pero con honra; deshonrada cayó un siglo mas tarde delante de los mu-

(1) *Crónica del Rey D. Pedro*. Edicion de Sancha: año de 1779. —Adiciónés á las notas.

ros de Ávila. Aquel era el crimen, esta la expiación durísima que la justicia de Dios le tenía reservada.

Cuando, dominada la traición de Toro, volvió don Pedro á ser dueño de su autoridad, acudieron á él las dueñas de Santo Domingo de Madrid en demanda de protección y ayuda contra los que, aprovechándose de las revueltas y trastornos del reino, desconocían los derechos de la comunidad como señora del lugar de Corralejos, y se apoderaban de sus haciendas. Tardó el Rey en atenderlas y hacer justicia lo que tardó en saber el atropello, y así, á 25 de marzo de 1357, espidió en su favor la siguiente cédula (1):

«D. Pedro, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, é sennor de Molina: á los alcaldes é alguaciles de Madrid que agora y son et esta mi carta fuere mostrada, salud é gracia. — Sepades que la priora é las duennas de Sancto Domingo han querella é dicen que ellas que han una aldea de heredat que dicen Corralejos, é otros por ellas que labran las tierras de pan é para vino, en la dicha aldea, é otros que pastan sus bueyes é sus ganados; é que algunos herederos de esa dicha comarca que les entran en la heredat citada, é que andan é pastan sus bueyes é sus ganados como dicho es, contra su derecho por las facer mal é daño; é magüer que los requieran é afincan que non entren nin metan ganados á pastar en la dicha su tierra que ellas tienen, que lo non dexan por esso de facer; é por quanto las dichas priora é monjas quieren aver cumplimiento de derecho, que por esta razon que resciben mal é danno en mucho. Et de la su parte embiáronme pedir mercet que mandasse sobre ello dar é librar mi carta é privilegio. Et porque las dichas duennas é otros por ellas estan en tenencia, como dicho es, mándovos que non consientades á alguno nin algunos de los herederos vecinos é moradores sobredichos, que entren á comer é pacer la yerba de la dicha heredat en que ellas traen é tienen sus bueyes é ganados, como sobredicho es; é si alguno ó algunos y se fallaren de dia ó de noche pasciendo ó comiendo la yerba de la dicha su heredat, que los tomedes é prendades por la pena que suelen pagar por las otras defensas é otras que se guardan é estan defensadas de y de Madrid é de su término: é las prendas que por esta razon fueren tomadas ó prendadas, venderlas é facerlas vender por el almoneada pública de y de Madrid, é de los maravedis que valieren entregar á las dichas priora é duennas, ó al que la hoviere de recabdar por ellas, de la pena que falláredes que deben pagar por entrar á comer é á pacer la dicha su heredat, como dicho es. Et non fagades ende al so pona de seyscientos maravedis de esta moneda usual á cada uno de vos. A no si contra esto, que dicho es, alguno ó algunos alguna cosa quisieren decir ó razonar, porque lo non debades ofrecer por ser las dichas priora é duennas, ó el que lo haya de recabdar por ellas, que los emplace que parezcan ante Mí en la mi corte del dia que los emplazare á quince dias, ó la dicha pena de los dichos seyscientos maravedis de la dicha moneda á cada uno, é yo mando les ayan é lleven como tovieren por bien é fallaren por fuero é por derecho. E de como esta

(1) Obra en el Archivo de las señoras religiosas de Santo Domingo el Real de Madrid.

mi carta os fuere mostrada, é los unos é los otros la cumplíredes, mando que la dicha pena, á cualquier escrivano publico que para esto fuere llamado, dé ende al home que vos lo mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo cumplides mi mandado. La carta leida, dádsela.—Dado en Agreda, 25 dias de mayo, era de mil é trescientos é noventa é cinco años (1357).—Estéban Sanchez, merino del Rey en Toledo, mandóla dar.—Yo García Perez, escrivano del Rey, la fize escribir.—Martin García.—Vista.—Pedro Fernandez.»

Pero la lucha empeñada era á muerte; aquella turbulenta y revoltosa nobleza necesitaba abatir el gigantesco esfuerzo de aquel Rey, que, solo, peleaba en defensa de la autoridad real escarnecida; acaso la sangre derramada en tan terrible pelea le cegó á las veces, y su justicia fue por extremo dura, y aun aparece á nuestros ojos con cierta apariencia de barbarie; pero escúsanle la injuria de los tiempos y lo desigual del combate. ¿Quién no admirará la grandeza de ánimo del Rey que en medio de aquel continuo y encarnizado luchar, que no le daba punto de reposo y ponía en grave riesgo su Corona y su vida, tuvo aliento para dar en el *Fuero Viejo*, y en el libro de las Behetrias, sabias leyes á su pueblo, y dotarle en poco tiempo de una armada poderosa, capaz de combatir con ventaja contra la escuadra aragonesa, entonces la primera del mundo? ¡Ah! A haber venido en tiempos mejores, tuviera España á D. Pedro por un gran Rey, y su nombre ocuparía un lugar al lado de sus mas memorables monarcas.

Al fin, tras de grandes trastornos y sangrientas guerras, y muertes, y venganzas, y traiciones repugnantes, y ruines alevosías, cayó el leon, no al número de sus enemigos, sino á su astucia. El 23 de marzo de 1369, aquel Rey valiente y justiciero, generoso y blando con los humildes y populares, altivo y severo con los soberbios y poderosos, salía del castillo de Montiel sin mas compañía que la noble confianza de su ánimo generoso: que no teme traiciones quien no es capaz de imaginarlas. Por desgracia, era la traición cosa corriente en la Castilla del siglo xiv; la serpiente astuta venció al leon noble y confiado, y en la tienda de un francés á quien los suyos llaman *grande*, y traidor la historia, el ambicioso bastardo Enrique de Trastámara clavó el puñal fratricida en el pecho del último Rey de la Casa de Borgoña. Con él acaba la monarquía castellana de los Fernandos y Alfonsos; en aquella tienda ensangrentada empieza aquella especie de *bajo imperio*, que comienza en un fraticida y acaba en un imbécil. Los nobles y poderosos voceadores de privilegios, franquicias y libertades celebraban con músicas y fiestas la caída de aquel terrible monarca, y se alegraban con la esperanza de un Rey de comedia á cuya sombra fueran los verdaderos reyezuelos que tiranizasen al pueblo y le oprimiesen; el pueblo, que veía rota la espada de la justicia, y deshecho el escudo de sus libertades, y que ya no encontraría abiertas las puertas del alcázar para buscar en sus Reyes amparo y ayuda, lloraba su libertad perdida, la justicia hollada, y la Corona puesta á merced de mercaderes y desleales.

Y los de Enrique
cantan, repiten y gritan,
¡Viva Enrique!

Y los de Pedro,
clamoreando, doblan, lloran
su Rey muerto (1).

¡Estraña semejanza! Los que hoy, voceando libertades y derechos, esclavizan al pueblo, también han escarnecido y derribado la monarquía tradicional española, y buscan en los Reyes constitucionales y democráticos una pantalla que encubra sus arbitrariedades y miserias, y un editor responsable á quien en un caso extremo exijan toda la responsabilidad. ¡No puede ser mas limpio é ilustre el linaje de nuestros modernos liberales!

La desgracia no tiene amigos: mientras en el real de D. Enrique se celebraba con grandes festejos y muestras de alegría la alevosa victoria, el cuerpo del hijo de cien reyes quedaba espuesto entre dos tablas sobre los muros de Montiel. Allí fue enterrado, hasta que algun tiempo despues le trasladaron á la parroquia de Santiago de la villa de la Puebla de Alcocer, donde reposó hasta mediados del siglo xv. El grito implacable de la conciencia, turbando las alegrías del fratricida Enrique, le obligó á desagraviar en algo la memoria de su hermano y señor natural, y á buscar algun alivio á sus remordimientos, y con este deseo puso una cláusula en su testamento, otorgado en Búrgos á 29 de mayo de 1374, que á la letra dice así: «Tenemos por bien, é mandamos que sea fecho é establecido un monesterio en que aya doce frayles cerca de la dicha villa de Montiel, é que sea dotado el dicho monesterio de logarès é de bienes raices con que se puedan mantener los dichos doce frayles, é que sea enterrado dentro de dicho monesterio el cuerpo del dicho D. Pedro ante el altar mayor; é que sea fecho é obrado el dicho monesterio camino de Santiago (2), é que los dichos frailes sean tenidos de rogar á Dios por su ánima del dicho D. Pedro, que le quiera perdonar.»

Pero ni esta escasa y tardía reparacion logró la memoria del Rey D. Pedro; la cláusula de D. Enrique no se llevó á cabo, y en 1444 doña Constanza de Castilla, hija del infante D. Juan y nieta del último Rey de la Casa de Borgoña, hizo trasladar sus restos al monasterio de las dueñas de Santo Domingo el Real de Madrid, del cual era priora. De este modo, aquella santa casa, tenida en tanta estima por el Rey D. Pedro, recibió sus huesos, que vinieron á reposar á Madrid, villa que siempre le fue leal, y que, gobernada por el valiente Fernan de Vargas, señor de Cobeña, y los caballeros de la casa de Luzon, hizo una heróica resistencia al ejército sitiador de D. Enrique, quien solo debió la villa á la traicion de un Domingo Muñoz, natural de Leganés, que le entregó villanamente la puerta llamada de *Moros*. Y en verdad que los sitiadores se ensañaron en la leal y heróica villa, saqueándola ferozmente.

Luego que la infanta doña Constanza hubo traído al

(1) Son tan conocidos los pormenores de la repugnante y baja escena verificada en las llanuras de Montiel, que juzgamos escusado recordarlos. No sabemos, sin embargo, resistir al deseo de apuntar lo que dice M. Froissart, historiador francés, en su crónica: «Là eut grand bataille, dure et merueilleuse et maint home reversé par terre et occis du coté du Roy D. Pietre. Et là était le Roy D. Pietre, hardi homme durement qui se combattait moult vaillament, et tenait une hache, dont il donnait les coups si grands que nul le osait approcher.» ¡Qué grande aparece aquí el Rey D. Pedro, y qué cobardes sus traidores asesinos!

(2) Quizás designara D. Enrique este lugar porque en él hubiera estado el real de su ejército y la tienda donde se perpetró el horrible crimen.

monasterio de Santo Domingo las cenizas del Rey don Pedro, su abuelo, trató de labrarle un sepulcro digno del monarca de Castilla, y así lo hizo; pero de él, por la injuria de los tiempos y la intransigencia artística del pasado siglo, nada queda sino la estatua orante del Rey, por extremo mutilada. Con ser del siglo xv, parece posterior por lo bello y bien dispuesto del traje y la armadura, y lo acabado de la ejecucion; solo aparece inferior la obra del rostro, si bien no puede juzgarse de ella con toda exactitud, por haber sufrido mucho deterioro. Puede asegurarse que es una de las mas acabadas muestras del estado de la escultura en el siglo xv, y sin duda que debió de ser maestro hábil y de nota el que la hizo. El tiempo ha borrado también los vivos colores del estofado del manto real, que la darian vistosísimo realce. Colocada al principio en medio de la capilla mayor, á título de que estorbaba la vista, fue trasladada con el sepulcro al lado del Evangelio, cuando se renovó la iglesia por los años de 1612, sufriendo no poco en esta primer mudanza; pero aun la aguardaban peores dias. La intolerancia del siglo pasado arrojó estatua y sepulcro á los sótanos del monasterio, de donde la comision de monumentos sacó en el año de 1845 la desdichada estatua, en un lastimosísimo estado, poniéndola en el coro bajo de la comunidad, junto al sepulcro de doña Constanza, la insigne priora por cuyas venas corria sangre real castellana. De este último asilo ha sido arrancada por la *civilizada* mano del gobierno que *gloriosamente* nos rige, para colocarla con toda pompa en el Museo arqueológico.

El ilustrado y erudito escritor D. José Amador de los Rios, dice en su *Historia de la villa y corte de Madrid*, que por los años de 1504, queriendo los Reyes Católicos honrar la memoria del Rey D. Pedro, que siempre trataron de vindicar y poner muy en alto, hicieron labrar para descanso de sus restos un suntuosísimo sepulcro, sobre el cual se ostentaba, primorosamente esculpida, la estatua yacente del Rey, y que por su guarda mayor nombraron á Pedro Hurtado, vecino de Madrid, «catando, decian los Reyes, que es fijo-dalgo y noble.» Nada de él, ni aun memoria, queda ya; pero esta curiosa noticia es una prueba mas de la mucha estima en que tuvieron aquellos grandes y poderosos monarcas el buen nombre del legislador del Fuero Viejo de Castilla.

Al lado de la estatua del Rey D. Pedro se ve una cabeza cubierta con la especie de capacete ó gorro que usaban los clérigos en el siglo xv y xvi, á la cual va unida la mas estraña y poética tradicion que los venerandos muros del monasterio guardaban. Sin duda que es el origen de la leyenda que corre como muy válida en el convento, de que el Rey D. Pedro hizo asesinar á un clérigo de la Orden de Santo Domingo junto á un pozo que se dice habia donde estaba la capilla mayor, en desagravio de cuyo crimen, y amenazado por la terrible sombra de su víctima, levantó la fábrica del monasterio. De aquí debió de tomar cuerpo la tradicion que dió asunto al maestro Tirso de Molina para escribir su famosísimo drama de *El Rey D. Pedro en Madrid y el infanzon de Illescas*, admirable por la viveza del colorido y lo valiente de los caracteres, y á ella se referian las ternísimas espresiones que se dice pronunció el clérigo al morir, y que estaban esculpidas en dos sillares de pie-

REY. ¿Eso es ser piedra en Madrid?
SOMBRA. Ser piedra en Madrid es esto;
y advierte que así me sacas
de las penas que padezco.
Fuego soy.

REY. ¿Fuego?
SOMBRA. La mano
me da.

REY. No ardes mucho.
SOMBRA. Quisiera
que lo examines mejor.

REY. ¡Que me abraso, que me quemó!
SOMBRA. Este es el fuego que paso.
REY. Terrible es, pues yo lo siento.
¡Suelta, suelta!

SOMBRA. En este ardor
Teme, Rey, el del infierno.

REY. Darete mil puñaladas
si te escondes en el centro.
¡Suelta, suelta! ¡Oh fuego horrible!
Mucho mas ardes que fuego.
¡Suelta...! Mas ya se deshizo.
¡Qué prodigio! ¡Qué portentoso!
¡Válgame Dios! Mas el día
viene á prisa: gente siento:
ya el retirarme es forzoso.
Luego he de labrar el templo,
porque por él se revoquen
los soberanos decretos,
y esta advertencia le deba
A Madrid el Rey Don Pedro.

De tal modo la memoria de este Rey llenaba las bóvedas del venerando monasterio, reducido hoy á un monton de ruinas. Sus restos, cuidadosamente guardados por la venerable comunidad, que los consideraba como un precioso tesoro, reposaban en la Sala de capítulo, en medio de los puros cantos de las religiosas, que publicaban las alabanzas del Señor. Los bárbaros modernos han turbado desapiadadamente su descanso, y sin mirar que eran restos cristianos, y de un Rey de Castilla, los han espuesto á la fria é indiferente curiosidad de los que por cuatro reales entretienen el tiempo en ver las curiosidades y cachivaches de un Museo arqueológico. Los bárbaros antiguos acaso se hubieran atrevido á quemar ó arrojar á los rios el cadáver de un enemigo odiado; los bárbaros modernos hacen mas: comercian con restos cristianos, turbando su descanso y enseñándolos á los curiosos é indiferentes, que, mediante el pago de una entrada, escuchan la impertinente charla de un entendido *cicerone*. ¡Quién habia de decir á los bárbaros del Norte que, andando los tiempos, habian de aventajarles los bárbaros del Mediodía, los bárbaros de Cádiz!

FERNANDO BRIEVA SALVATIERRA.

EL CANAL MARÍTIMO DE SUEZ.

Diseño de la empresa, con notas tomadas en una visita personal hecha por el caballero W. DE STOESS, cónsul bávaro en Liverpool, traducido del inglés por D. JUAN RODRIGUEZ Y PACHECO.

PRÓLOGO.

La union de los continentes orientales con los occidentales por medio del canal de Suez, manifiesta desde

luego la vasta importancia que tal acontecimiento debe tener para el comercio, y la grandísima y duradera influencia que semejante obra ejercerá sobre las relaciones políticas y sociales de los países del Este, inmensamente poblados y ferazmente productivos, y las naciones civilizadas y emprendedoras del Oeste. Habiendo recientemente tenido ocasion de visitar el Egipto, y conociendo que la historia, progreso y esperanzas de tan colosal empresa se conocian muy imperfectamente en este país, hice, con la asistencia de las principales autoridades, una minuciosa inspeccion á las gigantescas obras que componen el canal marítimo del Istmo de Suez. No entraré á discutir sobre si la indiferencia con que tal empresa se ha tratado en este país, contrastando tanto con el espíritu con que por regla general se reciben por los ingleses los grandes proyectos comerciales, ha despertado la envidia nacional, y que los franceses hayan sido los primeros promovedores del asunto, ni otras pequeñas cosas. Mi objeto se reduce á referir, tan concisamente como sea posible, lo que he visto y aprendido. He recibido de M. de Lesseps, padre de la empresa, una carta sumamente favorable, en la que no solo aprueba la publicacion de este folleto, sino que me significa su esperanza de que pueda yo despertar el interes de mis amigos y del público de Liverpool, añadiendo que sin duda alguna el Canal estará completamente acabado y abierto al tráfico para el 1.º del próximo octubre (1). Hé aquí la carta:

«Compañía universal del canal marítimo de Suez.—
Secretaría general.

»PARIS 3 de noviembre de 1868.

»Caballero: He recibido la carta que me ha dispensado V. el honor de escribirme el 27 de octubre próximo pasado, y, accediendo á sus deseos, me apresuro á dirigirle el documento que me pide.

»Agradezco á V. el interes que le inspira la empresa del canal de Suez, y estimo en mucho el cuidado que se propone tomar para hacer conocer á sus amigos y al público de Liverpool los progresos que V. mismo ha presenciado. Puede V. decir que hoy es seguro el resultado, y que el Canal se abrirá el 1.º de octubre de 1869 á la gran navegacion.

»Dígnese acoger, caballero, la seguridad de mi mas distinguida consideracion.—El presidente, *Fernando de Lesseps*.

»Al caballero de Stoess, cónsul de S. M. el Rey de Baviera, etc., etc., etc.—Liverpool.»

EL CANAL DE SUEZ.

«Si es imposible, se hará:
si no es mas que difícil, ya está hecho.»

«La empresa de renovar en Egipto el antiguo canal trazado por los Reyes, y restablecido seguidamente por Trajano, y de reunir de este modo el Nilo al mar Rojo, es digna de los siglos mas ilustrados.»
(VOLTAIRE: *Ensayos sobre las costumbres*.)

Hace treinta y cuatro años que Egipto fue visitado por una terrible plaga: las víctimas caian á millares, y el cónsul francés en el Cairo se distinguió extraordinariamente por su valerosa actitud; tanto, que recibió como recompensa de sus servicios la cruz de la Legion

(1) Este folleto, como puede verse por la fecha, se publicó en Liverpool el año de 1868.

de Honor de Francia, y esta fue la base de la reputación de un hombre que ha concluido una de las más grandes obras que puede idear el entendimiento humano. Este caballero era M. Fernando de Lesseps. Algunos años después fue nombrado cónsul general de Francia en Barcelona, y allí, durante las agitaciones políticas de la ciudad, con su actividad, energía y juiciosa intervención en tan seria crisis, no solo hizo respetar los intereses de sus conciudadanos, sino que salvó a la población de grandísimos desastres. El tribunal de Comercio de Barcelona ordenó que se construyese su busto y se colocase en sus salones, y al mismo tiempo se le dieran las gracias públicamente, á cuyo acto se unió el Obispo. Muchos otros tribunales de Comercio, y particularmente el de Marsella, le cumplimentaron, y varios gobiernos extranjeros le concedieron honrosas distinciones. El gobierno francés, no contento con nombrarle oficial de la Legión de Honor, cambió su título de cónsul general por el de ministro plenipotenciario.

Estos dos episodios de la vida de M. Lesseps bastan para conocer su carácter y dar una idea mejor de su poderosa iniciativa é indomable energía, con las que empezó y ha proseguido la obra gigantesca á la que siempre estará asociado su nombre.

El canal de Suez es una obra de interés universal, y para examinarla es necesario hacer alguna referencia de lo sucedido anteriormente, y del origen de la presente compañía.

Volvamos atrás dos mil quinientos años. Los soberanos de Egipto se encontraban en todo el lleno de su grandeza, y entre las asombrosas obras que terminaron se encontraba una comunicación por agua, útil para la navegación entre el mar Mediterráneo y el Rojo. Pero jamás pensaron en establecer un canal directo del uno al otro mar; y sus recursos mecánicos, aunque eran inmensos, se hubieran empleado infructuosamente para la terminación de la obra tal como hoy está realizada. Trabajar bajo el agua en la profundidad y extensión que consiguen hoy las dragas, hubiera sido entonces completamente imposible. Además, los barcos de aquellos tiempos tenían menos calado que los de hoy; así que el Nilo y un canal que le aproximara al mar Rojo bastaban perfectamente para que los buques pasaran de un mar á otro; por esta razón probablemente se contentaron los Faraones con el establecimiento de semejante comunicación, sin intentar otra empresa más considerable.

Según Heródoto, la construcción de este canal se empezó por Necos, hijo de Psammético, hacia la mitad del siglo VII antes de Jesucristo, y se concluyó en tiempo de Darío, hijo de Hystaspes, habiéndose empleado en la obra un período de cien años.

Los restos del canal de Necos existen aun, particularmente en las cercanías de Suez, donde la sólida naturaleza del terreno ha conservado algo de la primitiva forma de los trabajos. La compañía del canal de Suez ha utilizado estos trabajos en una extensión de pocas millas para la construcción de un canal de agua dulce, que forma parte de su sistema, según luego se dirá. El canal de Necos empezaba en Bubastis, hoy Zagariq, y acababa en Patymos, en donde hoy se encuentran los alrededores de la ciudad de Suez. Su total longitud era de unas ciento cinco millas: su anchura ha variado; pero media

entonces cuarenta pies próximamente, lo suficiente para conceder el paso á dos galeras *triremes*, ó de tres hileras de remos, que eran los barcos mayores en aquel tiempo. Su profundidad consistía en cerca de diez pies, y fue preciso remover para su construcción de diez y seis á diez y siete millones de yardas cúbicas. Los Emperadores romanos, Adriano principalmente, hicieron grandes obras en el canal de Necos, cuyo ejemplo siguieron los califas, Omar sobre todo, que lo limpió enteramente. Es de suponer que fue destruido durante una revolución acaecida en tiempo del califa Abasside Aboa Giafar-el-Mansour. Esto ocurrió hacia el octavo siglo después de Jesucristo; por lo tanto, y por más que haya sido indirecta, ha existido una comunicación entre ambos mares por espacio de más de quince siglos.

Después de la destrucción del canal de Necos, las naciones de Occidente, España y Portugal principalmente, buscaron otro camino para la India, y tal empresa produjo el descubrimiento de las Américas por Cristóbal Colón, y el primer viaje de Vasco de Gama alrededor del Cabo de Buena-Esperanza. Estas equivocaciones dieron por resultado que las naciones de Europa emplearon muchos siglos y millones, emprendiendo viajes larguísimo y peligrosos, todo por descuidar el camino natural: millones y siglos que se tragarón los mares meridionales.

Hasta la expedición francesa á Egipto, en 1798, no volvió á tomarse en consideración la empresa de canalizar el Istmo de Suez: los grandiosos resultados de su terminación no podían escaparse al genio del general Bonaparte. Tenía entonces á su lado una comisión de sabios, á uno de los cuales (M. Lepere, ingeniero civil) encargó que extendiera una Memoria sobre el particular.

M. Lepere concluyó su Memoria encontrando dos soluciones para el problema.

1.^a Para el comercio de Egipto, un canal dividido en dos pequeñas secciones, alimentado por las aguas del Nilo, y que atravesara el Desierto. Esto hubiera sido solamente una repetición del plan del canal de Necos.

2.^a Para el tránsito internacional un canal marítimo en grandes secciones, y compuertas ó esclusas desde Pelusa á Suez. Esto hubiera sido un canal directo. Pero la Memoria envolvía dos errores fundamentales:

1.^o El Canal habria terminado en el Mediterráneo, en Pelusa, y de este modo, como veremos inmediatamente, se tendria un camino inútil, un camino ciego.

2.^o Admitia la necesidad de compuertas ó esclusas, porque, debido á sus indagaciones topográficas, creyó que no era igual el nivel de los dos mares, y que el Mar Rojo estaba 10 metros y medio más alto que el Mediterráneo. Estos errores se pueden atribuir solo á la rapidez y confusión de la campaña, que no permitió que los ingenieros procedieran con la debida exactitud en las exploraciones de la bahía de Peluse y trabajos de medición de niveles. La Memoria de M. Lapere ha prestado, sin embargo, grandes servicios, pues ha servido de punto de partida para nuevos estudios sobre la materia.

La opinión de que habia desnivel entre ambos mares no fue admitida por dos sabios de altísimo concepto en París, MM. Fourrier y Laplace; pero desgraciadamente la salida de Egipto del ejército francés puso fin, por entonces, á toda ulterior tentativa en este asunto.

En 1831, durante la primera estancia de M. Lesseps en Egipto, se ofreció la deseada oportunidad para continuar en los experimentos. M. Lesseps contempló el proyecto como realizable, y se familiarizó con la Memoria de M. Lapere. Era entonces soberano de Egipto Mehemet Alí, que, antes de ascender al Trono había estado en muy cordiales relaciones con el padre de M. de Lesseps, y el Virey recibió afectuosamente al hijo de su amigo, inspirando iguales sentimientos á su hijo Mahomet Said. Habiéndose restablecido la tranquilidad en Egipto, y aumentando grandemente sus relaciones en Europa, ganó mucho terreno la imperiosa necesidad de establecer rápidas comunicaciones con el Este, uniendo los dos mares por medio de un canal.

En 1847 un hombre de indudable talento, el P. Enfantin, se impresionó extraordinariamente con el proyecto, é infundió á algunos de sus amigos su entusiasmo: se reunió una comision de eminentes ingenieros, compuesta del ingeniero inglés Stephenson, de Negrelli, austriaco, Paulin Talabot, francés, y de M. Bourdaloue, operador experimental, y probaron, por medio de planos levantados con el mas escrupuloso cuidado, que la diferencia entre el nivel de ambos mares consistia solo en unas pocas pulgadas. Estos experimentos se renovaron en 1853, de órden del Virey, por el ingeniero francés Linant-Bey, y resultaron confirmados.

Todo esto demostraba que era perfectamente factible un canal directo entre los dos mares. M. Talabot proyectó, sin incluir puertos de acceso á las estremidades, un canal, que seria alimentado por las aguas del Nilo, cuya ejecucion hubiera sido peligrosa en ciertos puntos, y al mismo tiempo habria costado probablemente mas que la escavacion de un canal marítimo directo. Además, en la estacion en que el Nilo baja, hubiera sido imposible retener la suficiente cantidad de agua que asegurase la continua navegacion por este camino. No hay que insistir mas en esto, y sí solo se debe tener presente para saber que tales tentativas han contribuido tambien para que la cuestion se resuelva.

En 1854, Mahomet Said Pachá, hijo de Mehemet Alí, cuyas relaciones con M. de Lesseps hemos indicado, ascendió al Trono, y envió desde luego á buscar á M. de Lesseps, quien hacia entonces unos cinco años que habia abandonado su carrera, y empleado todo ese tiempo en madurar un proyecto para canalizar el Istmo. Al recibir M. de Lesseps la comunicacion del Virey, partió inmediatamente para Egipto, sin dudar de que convenia á Said Pachá de la grandeza é importancia de la empresa. El 30 de noviembre de 1854, la primer acta de la comision, firmada en el Cairo, encargó á M. de Lesseps la constitucion y direccion de una compañía titulada *Compañía universal del canal marítimo de Suez*, para la escavacion y trabajos del canal por noventa y nueve años desde la fecha de la union de ambos mares. La tierra necesaria para la fundacion de puertos, para la formacion de campamentos, talleres, etc., y para el mismo canal, todo fue concedido al mismo tiempo y para la misma época.

En abril de 1855 entregó M. de Lesseps al Virey las Memorias de los ingenieros Linant-Bey y Mougel-Bey, que constituyen el primer plano del proyecto, y en Paris se reunió una comision internacional, compuesta de

los hombres mas eminentes en representacion de Francia, Inglaterra, Austria, España, Italia, Holanda y Prusia, la cual fue á Egipto á examinar y comparar el primer plano del proyecto sobre el terreno.

La Memoria de esta comision, fechada en 1856, es un admirable trabajo. Despues de haber explorado el pais en su totalidad, la comision decidió á favor de la creacion de un canal entre los dos mares sin compuertas y sin mas trabajos de arte que los puertos de acceso. La comision declaró además que el proyecto se haria con un gasto de 200.000,000 de francos, ó sean 8.000,000 de libras esterlinas, comprendidos todos los detalles.

En 1858, despues de dos años de conferencias y pasos preliminares en todos sentidos, abrió M. de Lesseps una suscripcion para proveerse de los necesarios fondos. No obstante los temores de una guerra inminente, se cubrió en muy pocos dias la mayor parte de la cantidad solicitada: habia un gran número de suscritores en casi todas las naciones de Europa, pero mas particularmente en Francia, que cuenta mas de veinte mil accionistas. El Virey decidió tomar á su cargo el capital no suscrito, y en su consecuencia se pudo muy pronto continuar en la ejecucion de la obra.

Los reconocimientos dieron por resultado que la comision internacional decidió que la desembocadura Norte del canal no fuese en la bahía de Peluse, y sí en un punto de la costa conocido ahora por *Puerto-Said*. Es evidente que el abandono de Peluse, que en los antiguos tiempos fue puerto, es debido á que las arenas del desierto han invadido la bahía en tales términos, que para crear un nuevo puerto con la inmensa profundidad de agua que requiere la moderna navegacion, seria necesario construir un muelle que avanzase 6,000 metros (6,500 yardas) dentro del mar, lo que hubiera sido una audaz, aventurada y costosísima empresa, sin provecho ninguno. El punto escogido para el puerto en el Mediterráneo fue Puerto-Said, llamado así por permiso especial concedido por el Virey. Esta eleccion proporciona una reduccion de 3,000 metros (3,250 yardas) en la longitud del muelle del Oeste, y de 1,500 metros (1,625 yardas) en el del Este, con una profundidad de agua de 9 á 10 metros (29 á 33 pies), ó, lo que es lo mismo, espacio mas que suficiente para el calado de los navíos mas grandes que se conocen. Una gran porcion de agua, llamada *lago Mensaleh*, separa la lengua de tierra en que se halla Puerto-Said, del continente. En su mayor altura tiene este lago una superficie de mas de 337,500 áreas, y la circunferencia próximamente 220 kilómetros (165 millas). El mar entra por dos brazos en la lengua de tierra, vertiendo en ella dos de los ya conocidos del Nilo: el brazo *Tanatir* termina en Matarieh, y el *Pelusiano* en Salaieh. La profundidad del lago no escede de 2 metros (6 pies 6 pulgadas), y su lecho se compone de una arena tan fina, que á veces llega á formar fango líquido. El lago Mensaleh comunica con otros dos lagos mas pequeños, llamados *lagos Ballah*, que están secos una parte del año: sus lechos son de igual naturaleza, y todo el curso del Canal, desde su arranque en Puerto-Said hasta una estension de 210 kilómetros, es sucio y del mismo carácter. Desde aquí hasta unos 75 kilómetros (poco mas de 56 millas) se prolonga el Canal á traves de una elevada region, compuesta principalmente de inmensas monta-

ñas de arena, llamada la *llanura del Guisr*. A pesar de tener que vencer tan serio obstáculo, la comision internacional no creyó conveniente evitarlo, pues en tal caso hubiera sido necesario dar un enorme rodeo.

El lago Timsah está próximo al Canal. Anteriormente recibía agua del Nilo, cuando este rio estaba muy crecido; pero quedó completamente seco en 1858. La naturaleza fangosa de su lecho revela que se alimentaba de agua dulce, lo que tambien confirma su nombre, porque *Timsah* quiere decir *cocodrilo*, y sabido es que este reptil no es partidario del agua salada. Al Oeste del lago está el valle de Geshen, el cual nos dice la Escritura que fue ocupado por el pueblo de Israel durante su esclavitud en Egipto; es sumamente fértil, y está bañado por el Nilo. Despues de abandonar el lago Timsah, continúa el Canal su marcha por otra region de alturas arenosas, llamadas *las llanuras de Serapium*, menos alta y mas pequeña que el Guisr, pero, sin embargo, de una estension grande; tanto, que alcanza 95 kilómetros (71 millas) en la línea del Canal. En este punto el terreno se transforma en una mezcla de greda y arcilla, que, en una distancia de 30 kilómetros (22 millas y media), constituye el muy deprimido lecho de antiguos lagos, ahora casi secos, de un área inmensa, y conocidos por el nombre de *Lagos Amargos*. Es evidente, segun todas las averiguaciones geológicas que hasta ahora se han practicado, que hasta un período comparativamente reciente se extendía el Mediterráneo, sin ninguna rotura ó interrupcion, hasta inundar 50 kilómetros (37 millas y media) desde la presente estremidad Norte del Canal, y que por el otro lado el Mar Rojo se extendía 95 kilómetros (71 millas) en la misma línea, dejando en medio un istmo que solo media 45 kilómetros (33 millas). Se cree que por este brazo del Mar Rojo, que despues se convirtió en Lagos Amargos, y mas tarde aun en una inmensa y seca represa, pasaron los judíos en su huida por Egipto, y en el que Faraon y sus huestes se ahogaron por empeñarse en seguirlos. Dejando el lecho de los Lagos Amargos, el canal alcanza la última llanura, llamada *Chalonf* bajo la que se ha encontrado una capa de rocas.

Finalmente, abandonando este sitio, el Canal se introduce en el Mar Rojo, habiendo pasado en su última etapa sobre un terreno arcilloso y lleno de plantas marinas petrificadas. El carácter de esta region no permite la creacion de un muelle para la union con el Mar Rojo.

Consideremos ahora las obras principales que se han llevado á cabo.

1.º En Puerto-Said, la creacion de un puerto de acceso de 26 pies de profundidad (que es la proporcional de todo el Canal), con dos muelles de proteccion, uno de 3,000 y otro de 1,600 metros (3,250 y 1,733 yardas) de estension.

2.º Abrir desde Puerto-Said un canal que atraviesa una distancia de 75 kilómetros (56 millas), con riberas ú orillas construidas, y teniendo una anchura de línea de agua de 60 á 100 metros (65 á 108 yardas), segun la naturaleza de los terrenos que atraviesa.

3.º Llenar el lago Timsah de agua hasta el nivel del mar, yendo el Canal á traves de él sin ninguna clase de orillas, escavando simplemente un canal de 100 metros de anchura, el que se señala desde fuera por medio de boyas.

4.º Desde el lago Timsah hasta los Lagos Amargos, escavacion de canal, cuyo minimum de anchura consiste en sesenta metros.

5.º Llenar los Lagos Amargos, naturalmente escavados ya, hasta conseguir la precisa profundidad, indicando la línea del canal por medio de boyas.

6.º Barrenar las rocas para formar la corriente del Canal en Chalonf.

7.º Finalmente, terminacion del Canal en el Mar Rojo, en Suez, por una corriente de cien metros de anchura, y construir una dársena para las futuras necesidades de los navegantes en el uso del Canal.

Los 150 kilómetros del Canal representan nada menos que 75.000,000 de metros cúbicos de materia escavada.

8.º Independientemente del Canal marítimo, la compañía ha construido tambien, aunque en menor escala, un canal de agua dulce para atender á sus numerosas estaciones y á su inmenso cuerpo de empleados, y tambien, en cierto grado, para facilitar el transporte del material. Este canal, cuya anchura es de quince metros á la línea del agua, comienza en Gassassine, llega al lago Timsah, que es próximamente el centro del Canal marítimo, y desde aquí vuelve en direccion á Suez, conservando tan cerca como es posible la línea del Canal marítimo. Este canal de agua dulce presenta una total estension de 125 kilómetros (94 millas), y significa 8.000.000 de metros cúbicos de materia escavada. Desde el lago Timsah á Puerto-Said la falta de agua dulce se aseguraba por medio de pipas de hierro en 60 leguas de estension.

Este pequeño resumen dará cierta idea de la magnitud de la empresa y de las extraordinarias dificultades que se han presentado y vencido, pudiendo tambien servir de programa de los trabajos y de algunos otros detalles que ya se han realizado.

Los primeros trabajadores llegaron al terreno en el mes de abril de 1859; pero los necesarios acuerdos, planos y estipulaciones ocuparon el tiempo hasta fin de 1860.

En agosto de 1861 el Canal marítimo se abrió desde Puerto-Said, en una estension de 40 kilómetros (30 millas), y anchura de 12 metros, lo suficiente para permitir paso á los trasportes de la compañía.

En mayo de 1862 se ejecutaron 36 kilómetros del canal de agua dulce, y en diciembre del mismo año, el Canal marítimo, escavado en una anchura de 12 metros, llegó al lago Timsah, con cuyas aguas empezaron á confundirse las del Mediterráneo.

El año de 1863 se empleó en la escavacion del Canal en su completa anchura, en una distancia de seis kilómetros al Sud del lago Timsah, y la terminacion de los 89 kilómetros del canal de agua dulce desde el lago Timsah á Suez.

En 1864-65 se empezó la primer dársena de Puerto-Said, se construyó una tercera parte del muelle mas largo, ó sea del Oeste. El canal entre Puerto-Said y el lago Timsah se profundizó y ensanchó mas adelante, efectuándose la union con el canal de agua dulce por medio de compuertas ó esclusas. Á lo largo de la línea del canal de agua dulce, entre el lago Timsah y Suez, se colocaron otras tres esclusas, y en Suez se construyó otra cuarta compuerta, para reducir la diferencia de nivel entre el Nilo y el mar Rojo.

Finalmente, desde el mes de enero de 1866 al 1.º de mayo de 1867, el muelle del Oeste en Puerto-Said estaba acabado en la mitad de su estension, y el del Este empezado; el Canal marítimo alcanzaba una anchura de dos metros en una estension de 50 kilómetros; despues se escavó una estension de 30 kilómetros con la misma anchura, aunque variable; y la mitad meridional del Canal, mas allá del lago Timsah, se empezó en ciertos puntos en toda su longitud. Tambien se dió principio á la dársena de Suez, y se consiguió llenar el lago Timsah hasta el necesario nivel, con lo que las aguas del Mediterráneo recorrian ya 67 millas y media á través del Istmo.

En suma: se habia ido tan lejos, se habia progresado tanto, que en abril del último año quedaban por escavar 34.500,000 metros cúbicos; y para que las obras estén terminadas el 1.º de octubre del presente año, se necesitan remover mensualmente 2.000,000 de metros cúbicos de terreno. Que esto se puede conseguir, lo demuestra el siguiente párrafo del *Economist*, fecha 26 de diciembre último:

«La compañía del Canal de Suez declara que desde el 15 de octubre al 15 de noviembre se han estraído 2.102,213 metros cúbicos de tierra, que, sumados á los estraídos á la última fecha, representan un total de 54.112,130, quedando para escavar 20.662,199.»

Para dar una idea de los medios empleados para conseguir esta inmensa obra, insertaremos la siguiente lista de máquinas empleadas por los contratantes:

	Metros cúbicos.
8 dragas, con elevadores, á 15,000 metros cúbicos por mes cada una....	120,000
30 dragas, con lanchones, á 20,000 metros cúbicos por mes cada una....	600,000
22 dragas, con cilindros, á 40,000 metros cúbicos por mes cada una....	880,000

Total del trabajo mensual de las dragas.....	1.600,000
22 planos inclinados á 6,000 metros cúbicos por mes.....	132,000
7,500 hombres, á 50 metros cúbicos por mes.....	375,000

Total del trabajo mensual.....	2.107,000
(Igual á 2.739,100 yardas cúbicas.)	

(Se continuará.)

CATÁLOGO ALFABÉTICO

de los Emnos. Cardenales, Rmos. Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, y Rdos. Abades *nullius diocesis*, Abades generales y Generales de las Ordenes religiosas presentes en Roma, y que tienen asiento en el primer Concilio ecuménico del Vaticano, abierto el 8 de diciembre de 1869 (1).

Su Santidad el Papa Pio IX, que gloriosamente reina.

A. Antonelli, Cardenal.—Asquini, Cardenal.—Allemand Lavigerie, Arzobispo de Argel.—Adames, Obispo de Halicarnaso.—Arachial, Obispo de Ancyra.—Antonucci, Cardenal-Obispo de Ancona y de Umana.—Ac-

ciardi, Obispo de Anglona y Tursi.—Alberani, Obispo de Ascoli.—Argüelles y Miranda, Obispo de Astorga.—Andu, Patriarca de Babilonia.—Aun, Arzobispo de Beryte ó Beyrouth.—Andreoli, Obispo de Cagli y Pégola.—Arenzana, Obispo de Calahorra.—Ascensione Villalvaso, Obispo de Chiapa.—Angelini, Arzobispo de Corinto.—Antici-Matrei, Patriarca de Constantinopla.—Asinari di Sanmarzano, Arzobispo de Efeso.—Ata, Obispo de Emesis.—Abdo, Arzobispo de Ferzul.—Akkaní, Obispo de Haurian.—Atanasio, antiguo Obispo de Lipari.—Arrigoni, Arzobispo de Luca.—Apelian, Arzobispo de Marasce.—Allou, Obispo de Meaux.—Aronne, Obispo de Montalto.—Amat, Obispo de Monterey.—Alcázar, Obispo de Paphos.—Amat, Cardenal-Obispo de Palestrina.—Alves Feijóo, Obispo de Santiago (Cabo Verde).—Abbati, Obispo de Santorin.—Achaval, Obispo de San Juan de Cuyo.—Allard, Obispo de Samaria.—Aggarbati, Obispo de Sinigaglia.—Alberti, Obispo de Sira.—Apuzzo, Arzobispo de Sorrento.—Avak-Wartan Angiarakian, Arzobispo de Tarsis.—Angeloni, Arzobispo de Urbino.—Asmar, Obispo de Zaku.

B. Barnabo, Cardenal.—Bizzarri, Cardenal.—Bilio, Cardenal.—Bonaparte, Cardenal.—Barili, Cardenal.—Berardi, Cardenal.—Borromeo, Cardenal.—Balitian, Arzobispo de Alepo.—Ballerini, Patriarca de Alejandría.—Biale, Obispo de Albenga.—Boudinet, Obispo de Amiens.—Blanco, Obispo de Avila.—Buffetti, Obispo de Bertinoro.—Bagnoud, Obispo de Belen.—Besi, Obispo de Canope.—Bosagi, Obispo de Cesárea.—Bacala Blasini, Obispo de Cidonia.—Baciai, Obispo de Clariópolis.—Bravard, Obispo de Coutances.—Bonnaz, Obispo de Csanad y Temeswar.—Brunoni, Patriarca de Antioquía, (rito latino).—Bahtiarian, Arzobispo de Diarbekir.—Bracq, Obispo de Gand.—Bonet, Obispo de Gerona.—Brezmes Arredondo, Obispo de Cádiz.—Butler, Obispo de Limerick.—Bailles, antiguo Obispo de Luzon.—Bernardi, Obispo de Massa y Carrara.—Bosset, Obispo de Mérida.—Behnam-Benni, Obispo de Mossoul.—Bobbieri, Obispo de Montefiascone.—Bourget, Obispo de Montreal.—Benjamin, Obispo de Naplusa.—Bergeretti, Arzobispo de Naxos.—Blanchet, Arzobispo de Nesqually.—Barberi, Obispo de Nicastro.—Bachettoni, Obispo de Nursia.—Blanchet, Obispo de Oregon-City.—Belaval, Obispo de Pamiers.—Brady, Obispo de Perth.—Benini, Obispo de Pescia.—Bindi, Obispo de Pistoya y Prato.—Bermudez, Obispo de Popayan.—Baillargeon, Arzobispo de Québec.—Bigandet, Obispo de Ramata.—Bararesi, Obispo de San Miniato.—Bucciarelli, Arzobispo de Scopia.—Bernadou, Arzobispo de Sens.—BarScinu, Arzobispo de Selmas.—Brown, Obispo de Shrewsbury.—Bostani, Obispo de Sidon.—Benavides, Obispo de Sigüenza.—Biro de Kezdi-Polany, Obispo de Szathmar.—Bisceglia, Obispo de Termoli.—Balma, Obispo de Tolemaida.—Berteand, Obispo de Tulle.—Boscarini, Obispo de Urbana.—Barrio y Fernandez, Arzobispo de Valencia.—Becel, Obispo de Vannes.—Biale, Obispo de Vintimiglia.

C. Capalti, Cardenal.—Caterini, Cardenal.—Consolini, Cardenal.—Casangian, Arzobispo de Antioquía.—Conroy, Obispo de Albany.—Colli, Obispo de Alejandría.—Carli, Obispo de Almira.—Cousseau, Obispo de Angulema.—Crespo y Bautista, Obispo de Archis.—Clut, Obispo de Arindele.—Ciarchi, Arzobispo de Babilonia.—Corradi, Obispo de Bagnorea.—Carafa di Traetto, Cardenal Arzobispo de Benevento.—Cornthwaite, Obispo de Beverley.—Casetme, Obispo de la Silla Patriarcal.—Canzi, Obispo de Cirene.—Clifford, Obispo de Clifton.—Cullen, Cardenal Arzobispo de Dublin.—Cardoni, Arzobispo de Odesa.—Cardoso Moraes, Obispo de Faro.—Camarota, Arzobispo de Gaeta.—Connolly, Arzobispo de Halifax.—Chadwich, Obispo de Hexham y de Newcastle.—Ciurcia, Arzobispo de Irenópolis.—Charbonneaux, Obispo de Jassa.—Conaty, Obispo de Kilmore.—Croc, Obispo de Larada.—Colet, Obispo de Luçon.—Capaccio, Obispo de Mellipotame.—Cugini, Arzobispo de Módena.—Cardozo-Ayres, Obispo de Olinde.—Callot, Obispo de Orán.—Cubero y

(1) Publicado por *L'Osservatore Romano*.

Lopez de Padilla, Obispo de Orihuela y Alicante.—Clavijo, Obispo de Pace.—Cantimorre, Obispo de Parma.—Celesia, Obispo de Patti.—Corsi, Cardenal Arzobispo de Pisa.—Carrion, Obispo de Puerto-Rico.—Colina, Obispo de Puebla de los Angeles.—Checa, Arzobispo de Quito.—Cilento, Arzobispo de Rossano.—Caverot, Obispo de Saint-Diez.—Cerruti, Obispo de Savona.—Calogera, Obispo de Spalatro.—Canoz, Obispo de Tamasso.—Claret y Clará, Arzobispo de Trajanópolis.—Casasola, Arzobispo de Udina.—Caixal y Estradé, Obispo de Urgel.—Cosi, Obispo coadjutor de Xan-Tung.—Conde y Corral, Obispo de Zamora.

D. De Luca, Cardenal.—De Silvestri, Cardenal.—D'Hohenlohe, Cardenal.—De la Place, Obispo de Andrinópolis (Bithinia).—Di Pietro, Cardenal, Obispo de Albano.—Dinkel, Obispo de Augsburgo.—Dubreuil, Arzobispo de Aviñon.—Dupont, Obispo de Azoth.—Deilein, Arzobispo de Bamberg.—De Macedo-Costa, Obispo de Belen de Pera.—Donnet, Cardenal Arzobispo de Burdeos.—De Tola, Obispo de Berisa Aux, de Guayaquil.—D'Avanzo, Obispo de Calvo y Teano, administrador apostólico de Castellaneta.—Dordillon, Obispo de Cambisópolis.—Dubar, Obispo de Canata.—De Urquinaona, Obispo de Canarias.—De La Bouillerie, Obispo de Carcasone.—Dusmet, Arzobispo de Catania.—De Franco, Obispo de Catanzaro.—De Marinis, Arzobispo de Chieti y Vasto.—Donnelly, Obispo de Clogher.—Derry, Obispo de Clonfert.—De Luca, Arzobispo de Conza y Campania.—De Las Cases, Obispo de Constantina.—Depommier, Obispo de Crisópolis.—Dufal, Obispo de Delun.—Dos Santos, Giovanni Antonio, Obispo de Diamantino.—Dorrian, Obispo de Down.—D'Ambrosio, Arzobispo de Durazo.—Devoucoux, Obispo de Evreux.—De Angelis, Cardenal Arzobispo de Fermo.—Dos Santos, Luigi Antonio, Obispo de Fortaleza y Ciara.—De Moura, Obispo de Funchal.—Dmarlis, Obispo de Galtelli-Nuovo.—Dubuis, Obispo de Galveston.—Del Valle, Obispo de Huánuco.—Dubocowich, Obispo de Lesina.—De Montpellier, Obispo de Lieja.—De los Rios, Obispo de Lugo.—De Ketteler, Obispo de Maguncia.—Deschamps, Arzobispo de Malinas.—D'Herbomez, Obispo de Melilópolis.—De Merode, Arzobispo de Melitene.—De la Bastida y Dávalos, Arzobispo de Méjico.—Dupont des Loges, Obispo de Metz.—Donney, Obispo de Montauban.—Dreux-Brezé, Obispo de Moulins.—De Ambrosio, Obispo de Muro.—De Simone, Obispo de Nicotera y Tropea.—Di Pietro, Obispo de Niza.—De Fürstenberg, Arzobispo de Olmudz.—De la Cuesta y Maroto, Obispo de Orense.—Dupanloup, Obispo de Orleans.—Dobrilla, Obispo de Parenzo y Pola.—Darboy, Arzobispo de Paris.—De Alfonso, Obispo de Pene y Atri.—Dabert, Obispo de Perigueux.—Di Villanova Castellacci, Arzobispo de Petra.—Domenec, Obispo de Pittsburgo.—Delalle, Obispo de Rodez.—De Bonnechose, Cardenal Arzobispo de Rouen.—David, Obispo de Saint-Brieuc.—De Lacerda, Obispo de San Sebastian y Rio Janeiro.—De Tarnoczy, Arzobispo Primado de Salzburgo.—Dias Larangeira, Obispo de San Pedro de Rio-Grande.—De Preux, Obispo de Sion.—Desfleches, Obispo de Sinite.—De la Lastra y Cuesta, Cardenal Arzobispo de Sevilla.—Dours, Obispo de Soissons.—De Charbonnel, Obispo de Sozopoliz.—Dumani, Obispo de Tolemaida.—Del Prete, Obispo de Tiatira.—Desprez, Arzobispo de Tolosa.—De Bianchi-Dottula, Arzobispo de Trani.—Di Riccabuna, Obispo de Trento.—De Agazio, Obispo de Trivento.—Demers, Obispo de Vancouver.—Di Canossa, Obispo de Verona.—De Saint-Palais, Obispo de Vincennes.—Delcussy, Obispo de Viviers.

E. Epivent, Obispo de Aire.—Ebediesut-Chajat, Arzobispo de Amadie.—Escalada, Arzobispo de Buenos Aires.—Esteves di Toral, Obispo de Cuenca.—Elder, Obispo de Natchez.—Ephrem, Obispo de Nemese.—Elloy, Obispo de Tipasa.—Etheridge, Obispo de Torone.—Errigton, Arzobispo de Trebisonda.—Everhard, Obispo de Tréveris.

F. Ferrieri, Cardenal.—Fauri, Obispo de Apolonia.—Filippi, Obispo de Aquila.—Forster, Obispo de

Breslau.—Ferrigno, Arzobispo de Brindis.—Fajet, Obispo de Brujas.—Ferre, Obispo de Casale.—Foschini, Obispo de Città della Pieve.—Frangipane, Obispo de Concordia.—Formica, Obispo de Coni.—Fanelli, Obispo de Diano.—Furlong, Obispo de Ferns.—Frascolla, Obispo de Foggia.—Fratellini, Obispo de Fossombrone.—Fauli, Obispo de Grosseto.—Farrel, Obispo de Hamilton.—Fillion, Obispo de Mans.—Fruchaud, Obispo de Limoges.—Focaccetti, Obispo de Listres.—Fitzgerald, Obispo de Little-Rock.—Franceschini, Obispo de Macerata y Tolentino.—Foulquier, Obispo de Mende.—Foulon, Obispo de Nancy.—Forcade, Obispo de Nevers.—Formisano, Obispo de Nola.—Fares, Obispo de Pesaro.—Fadia, Obispo de Potenza.—Fertilla, Obispo de Sarnó y Cava.—Fanelli, Obispo de San Angelo de Lombardía.—Fessler, Obispo de San Hipólito.—Fleix y Solans, Arzobispo primado de Tarragona.—Fennely, Obispo de Termópolis.—Franchi, Arzobispo primado de Tesalónica.—Fogarasi, Obispo de Transilvania.—Farina, Obispo de Vicenza.

G. Grassellini, Cardenal.—Gibbons, Obispo de Adramitte.—Galletti, Obispo de Alba.—Galecki, Obispo de Amathonte.—Grimley, Obispo de Antigone.—Giusti, Obispo de Arezzo.—Gallo, Obispo de Avellino.—Gignoux, Obispo de Beauvais.—Géraud de Langalerie, Obispo de Belley.—Guidi, Cardenal Arzobispo de Bolonia.—Gasser, Obispo de Bressanone.—Goesbriand, Obispo de Burlington.—Golia, Obispo de Cariati.—Grimardias, Obispo de Cahors.—Glagia, Obispo de Chipre.—Gandolfi, Obispo de Civita-Vecchia y Cornetto.—Gentili, Obispo de Dionisia.—Gillooly, Obispo de Elfin.—Grioglio, Obispo de Euria.—Grispigni, Obispo de Foligno.—Guilbert, Obispo de Gap.—Grech-Delicata, Obispo de Gozo.—Gollmayr, Arzobispo de Goritz y Gradisca.—Ginouliac, Obispo de Grenoble.—Gil y Bueno, Obispo de Huesca y Barbastro.—Giampaolo, Obispo de Larino.—Guerrin, Obispo de Langres.—Goold, Obispo de Melbourne.—Ghilardi, Obispo de Mondovi.—Gravez, Obispo de Namur.—Gentili, Obispo de Novara.—Guigues, Obispo de Ottawa.—Gelabert, Obispo de Paraná.—Gallo, Arzobispo de Patrás.—Gonin, Arzobispo de Puerto-España.—Galluci, Arzobispo de Recanati.—Gastaldi, Obispo de Saluces.—Greith, Obispo de Saint-Gal.—García Gil, Arzobispo de Zaragoza.—Giannelli, Arzobispo de Sardes.—Grant, Obispo de Southwark.—Gros, Arzobispo de Tarento.—Gigli, Obispo de Tivoli.—Guibert, Arzobispo de Tours.—Ghiureghian, Obispo de Trebisonda.—García y Anton, Obispo de Tuy.—Gueullette, Obispo de Valencia.—Gazailhan, antiguo Obispo de Vannes.—Guevara, Arzobispo de Venezuela.—Gonella, Cardenal Obispo de Viterbo.—Guerra, Obispo de Zacatecas.—Garrelon, Obispo de Nemesis.

H. Hatem, Obispo de Alepo.—Harcus, Patriarca de Antioquia.—Halagi, Obispo de Artuin.—Hugonin, Obispo de Bayeux.—Hagian, Arzobispo de Cesárea.—Hassoun, Patriarca de Cilicia.—Haynald, Arzobispo de Colocza y Bacs.—Hindi, Arzobispo de Gezyra.—Horan, Obispo de Kingstown.—Heiss, Obispo de La Crosse.—Henny, Obispo de Milwauckie.—Hakinson, Obispo de Puerto-Luis.—Huerta, Obispo de Puno.—Hogan, Obispo de San José.—Hurmuz, Arzobispo de Siraz.—Hurmuz, Arzobispo de Siunia.—Hacquard, Obispo de Verdun.

I. Ickelfalusy, Obispo de Stuhlweissenbourg (Alba Real).—Irsik, Obispo de Budweis.—Iacovacci, Obispo de Eritea.—Iglesias y Barcones, Patriarca latino de las Indias orientales.—Ideo, Obispo de Lipari.—Israelian, Obispo de Karputh.

J. Jans, Obispo de Aosta.—Jussef, Patriarca de Antioquia.—Jeancard, Obispo de Ceramo.—Jordany, Obispo de Frejus y Tolon.—Januzzi, Obispo de Lucera.—Jaume y Garau, Obispo de Menorca.—Jordá y Soler, Obispo de Vich.

K. Kalybgian, Arzobispo de Amasia.—Kovacs, Obispo de Funfkirchen.—Keane, Obispo de Cloyne.—Kelly, Obispo de Derry.—Korkoruni, Arzobispo de Melitene.—Kraljevic, Obispo de Metelópolis.—Kobes, Obispo de Mondon.—Kerril Amherst, Obispo de Northampton.—Ken-

rick, Arzobispo de San Luis (Estados-Unidos).—Kojungi, Obispo de Sidon.—Kauran, Obispo de Tyr.—Krementz, Obispo de Warmie.

L. Lyonnet, Arzobispo de Alby.—Longobardi, Obispo de Andria.—La Fleche, Obispo de Anthedon.—Lequette, Obispo de Arras.—Lacroix, Obispo de Bayona.—Lachat, Obispo de Basle.—Losanna, Obispo de Biella.—Loughlin, Obispo de Brooklyn.—Landeira y Sevilla, Obispo de Cartagena y Murcia.—Leahy Patrice, Arzobispo de Cashel y Emly.—Lootens, Obispo de Castabala, Vicario apostólico de Idasco.—Lynch, Obispo de Charleston.—Lembo, Obispo de Cotrone.—Leahy Jean, Obispo de Dromore.—Leonrod, Obispo de Eichstätt.—Limberti, Arzobispo de Florencia.—Laspro, Obispo de Gallipoli.—Laroque, Obispo de Germanicópolis.—Ledochowski, Arzobispo primado de Gnesen y Posen.—Lanigan, Obispo de Goulbourne.—Lipouniczki, Obispo de Grosswardein.—Losa, Arzobispo de Guadalajara.—La Carrière, antiguo Obispo de Guadalupe.—Le Courtier, Obispo de Montpellier.—Luzi, Obispo de Narni.—Lozano, Obispo de Palencia.—Le Breton, Obispo de Puy.—Landriot, Arzobispo de Reims.—Lluch, Obispo de Salamanca.—Laroque, Obispo de San Jacinto.—Langewin, Obispo de San Juan de Rimouski.—Llorente, Obispo de San José de Costa-Rica.—Lascala, Obispo de San Severo.—Lamy, Obispo de Santa Fé.—Lopez-Crespo, Obispo de Santander.—Languillat, Obispo de Sergiópolis.—Lenti, Obispo de Sutri y Nepi.—Lynch, Obispo de Toronto.—Labis, Obispo de Tournay.—Legat, Obispo de Trieste y Cabo de Istria.

M. Milesi Pironi Ferretti, Cardenal.—Mónaco Lavalette, Cardenal.—Mertel, Cardenal.—Mellus, Arzobispo de Akra.—Matar, Arzobispo de Alepo.—Marquez, Obispo de Antequera.—Magnin, Obispo de Annecy.—Maigret, Obispo de Arat.—Mac-Cabe, Obispo de Ardagh.—Mac-Kinnon, Obispo de Arichat.—Mahony, Obispo de Armidale.—Meurin, Obispo de Ascalon.—Marguerie, Obispo de Autun.—Montserrat y Navarro, Obispo de Barcelona.—Matthieu, Cardenal Arzobispo de Besançon.—Materozzi, Obispo de Bitonto y Ruvo.—Magnasco, Obispo de Bolina.—Marchich, Obispo de Cattaro.—Monetti, Obispo de Cervia.—Meignan, Obispo de Châlons.—Mac-Intyre, Obispo de Charlottetown.—Michaleff, Obispo de Città di Castello.—Mencacci, Obispo de Cività Castellana.—Melchers, Arzobispo de Colonia.—Maddalena, Arzobispo de Corfú.—Meirieu, Obispo de Digne.—Moreno, Obispo de Ivree.—Mermillot, Obispo de Hebron, auxiliar de Ginebra.—Muller, Obispo de Erié.—Melchisedechiam, Obispo de Erzeroum.—Mac-Evilly, Obispo de Galway.—Matah, Arzobispo de Gezira.—Melcher, Obispo de Green-Bay.—Moreira, Obispo de Guamanga y de Ayacucho.—Monzon y Martin, Arzobispo de Granada.—Mac-Farland, Obispo de Hartford.—Murphy, Obispo de Hobart-Town.—Montixi, Obispo de Iglesias.—Moretti, Obispo de Imola.—Monescillo, Obispo de Jaen.—Morchini, Cardenal Arzobispo de Jesy.—Moriarty, Obispo de Kerry y Aghadon.—Majorsini, Obispo de Lacedonia.—Marilley, Obispo de Lausanna y Ginebra.—Martin, Arzobispo de Manila.—Miège, Obispo de Messina.—Mincione, Obispo de Mileto.—Mariotti, Obispo de Montefeltro.—Martin, Obispo de Natchitoches.—Mac-Donald, Obispo de Nicópolis.—Mac-Closkey, Arzobispo de Nueva-Yorck.—Melano, Obispo de Olimpo.—Margarita, Obispo de Oria.—Marini, Obispo de Orvieto.—Mattei, Cardenal Arzobispo de Ostia y Velletri.—Martin, Obispo de Paderborn.—Marinelli, Obispo de Porfira.—Manastryski, Obispo de Przemysl.—Mac-Getteyan, Obispo de Raphoe.—Macchi, Obispo de Reggio (Emilia).—Mac-Gill, Obispo de Richmond.—Mac-Quaid, Obispo de Rochester.—Mazuoli, Obispo de San Severino.—Maupoint, Obispo de San Dionisio.—Mrak, Obispo de Santa María de Marquetta.—Merinelli, Obispo de Soli.—Merisciano, Obispo de Squillace.—Maret, Obispo de Sura.—Marrodan y Rubio, Obispo de Tarazona.—Mascarou-Laurence, Obispo de Tarbes.—Milella, Obispo de Teramo.—Marango, Obispo de Tine y Micone.—Manetti, Obispo de Trípoli, administrador apostólico de la abadía de Subiaco.—Mac-

Hale, Arzobispo de Tuam (rito latino).—Moreno, Cardenal Arzobispo de Valladolid.—Maneschi, Obispo de Veroli.—Mabile, Obispo de Versailles.—Manning, Arzobispo de Westminster.—Maupas, Arzobispo de Zara.—Moccagatta, Obispo de Zenópolis.

N. Namszanowski, Obispo de Agathópolis.—Nuñez, Obispo de Coria.—Naser, Obispo de Heliópolis.—Nasarian, Arzobispo de Mardin.—Nulty, Obispo de Meath.—Natoli, Arzobispo de Messina.—Nazari de Calabiana, Arzobispo de Milan.—Nobili Vitelleschi, Obispo de Osimo y Cingoli.—Novella, Obispo de Pátaro.—Nogret, Obispo de San Claudio.—Negri, Obispo de Tortona.

O. O'Connell, Obispo de Marysville.—Odin, Arzobispo de Nueva-Orleans.—O'Gorman, Obispo de Raphanée.—Orfei, Cardenal Arzobispo de Rávena.—Ordoñez, Obispo de Rio-Bamba.—O'Hea, Obispo de Ross (Irlanda).—O'Hara, Obispo de Scranton.—Orrego, Obispo de Serena.—Ortiz Urruela, Obispo de Tejas.—Ormaechea, Obispo de Tulancingo.

P. Panebianco, Cardenal.—Pitra, Cardenal.—Pentini, Cardenal.—Pellei, Obispo de Acquapendente.—Pagnucci, Obispo de Agathónica.—Pace, Obispo de Amelia.—Pagliari, Obispo de Agnani.—Pooten, Arzobispo de Antivari.—Pedicini, Arzobispo de Bari.—Pallu du Parc, Obispo de Blois.—Popow, Arzobispo de los búlgaros. (Admin.)—Perger, Obispo de Cassow.—Petagna, Obispo de Castellamare.—Puch y Solana, Arzobispo de Charcas (en el Plata).—Purcell, Arzobispo de Cincinnati.—Pontillo, Arzobispo de Cosenza.—Payá y Rico, Obispo de Cuenca.—Pichon, Obispo de Helenópolis.—Pérsico, Obispo de Gratianópolis.—Pinol y Aycinena, Arzobispo de Guatemala.—Papp-Szilaggy de Illesfalva, Obispo de Grosswardein.—Puecher Passavalli, Arzobispo de Icona.—Paracciani Clarelli, Cardenal Obispo de Frascati.—Pereira de Mello, Obispo de Lamego.—Puigllat y Amigó, Obispo de Lérida.—Perez Fernandez, Obispo de Málaga.—Pace Forno, Obispo de Malta.—Place, Obispo de Marsella.—Papardo, Obispo de Mynda.—Petitjean, Obispo de Myriofida.—Paoletti, Obispo de Monte-Pulciano.—Pluym, Obispo de Nicópolis.—Piccolo, Obispo de Nicosia.—Plantier, Obispo de Nimes.—Pettinari, Obispo de Nocera.—Pinchon, Obispo de Polemonium.—Pecci, Cardenal Obispo de Perusa.—Pie, Obispo de Poitiers.—Patrizi, Cardenal Arzobispo de Porto y de Santa Rufina.—Poirier, Obispo de Roseau.—Portatore, Obispo de San Marcos y Bisignano.—Power, Obispo de Sarepta.—Papardo, Obispo de Sinope.—Pulkalski, Obispo de Tarnow.—Passero, Obispo de Troya.—Peitler, Obispo de Vaccia.

Q. Quinn, Obispo de Brisbane.—Quaglia, Cardenal.—Quinlan, Obispo de Mobile.

R. Rodilossi, Obispo de Alatri.—Rosales y Muñoz, Obispo de Almería.—Ramirez y Vazquez, Obispo de Badajoz.—Renier, Obispo de Bellune y Feltre.—Ryan, Obispo de Buffalo.—Ricci, Obispo de Cajazzo.—Reburdone, Obispo de Caltanissetta.—Regnier, Arzobispo de Cambrai.—Rossi, Obispo de Caserta.—Regnault, Obispo de Chartres.—Rogers, Obispo de Chatham.—Rappe, Obispo de Cleveland.—Rossi-Vaccari, Arzobispo de Colosa.—Rivet, Obispo de Dijon.—Reinaudi, Obispo de Filipópolis.—Rota, Obispo de Guastalla.—Romano, Obispo de Ischia.—Rosati, Obispo de Luni y Sarzana.—Rossini, Obispo de Molfetta y Terlizzi.—Riario-Sforza, Cardenal Arzobispo de Nápoles.—Roskell, Obispo de Nottingham.—Ramadié, Obispo de Perpiñan.—Ranza, Obispo de Plasencia.—Renaldi, Obispo de Pignerol.—Ricciardi, Arzobispo de Reggio de Calabria.—Reisach, Cardenal Arzobispo de Sabina.—Rizo, Obispo de Salta.—Rousselet, Obispo de Seez.—Ricci, Obispo de Segni.—Ræss, Obispo de Strasburgo.—Rotundo, Arzobispo de Tarento.—Rosati, Obispo de Todi.—Riccardi di Netro, Arzobispo de Turin.—Ravinet, Obispo de Troya.—Ranolder, Obispo de Vesprim.—Rauscher, Cardenal Arzobispo de Viena.

S. Sacconi, Cardenal.—Strain, Obispo de Abila.—Shiel, Obispo de Adelaida.—Scelhot, Obispo de Alepo.—Scandella, Obispo de Antinoe.—Savio, Obispo de Asti.

—Spalding, Arzobispo de Baltimore.—Speranza, Obispo de Bérgamo.—Strossmayer, Obispo de Bosnia y Sirmium.—Steins, Arzobispo de Bostra.—Salvini, Arzobispo de Camerino.—Siciliani, Obispo de Capaccio-Vallo.—Sodo, Obispo de Cerroto.—Spoglia, Obispo de Camacchio.—Smiciklas, Obispo de Crisio.—Serra, Obispo de Daulia.—Staravero, Arzobispo de Dramas.—Sannah, Obispo de Hurrisburgo.—Stahl, Obispo de Wurzburg.—Stefanópolis, Arzobispo de Filipo.—Sannibale, Obispo de Gubbio.—Stepischnegg, Obispo de Lavant (Marburg).—Szymanowicz, Arzobispo de Lemberg (rito armenio).—Salandri, Obispo de Marcópolis.—Stelliti, Obispo de Melfi y Rapalla.—Scherr, Arzobispo de Munich-Freisingue.—Savi, Obispo de Muro.—Sola, Obispo de Niza.—Sanz y Forés, Obispo de Oviedo.—Salvado, Obispo de Puerto-Victoria.—Schwarzemberg, Cardenal Arzobispo de Praga.—Sargent, Obispo de Quimper.—Suter, Obispo de Rosalia.—Senestrey, Obispo de Ratisbona.—Saint-Marc, Arzobispo de Rennes.—Salomon, Arzobispo de Salerno y Acerno.—Salas, Obispo de la Concepcion de Chile.—Sant Alemany, Arzobispo de San Francisco (California).—Sweeny, Obispo de San Juan de Nueva-Brunswick.—Savaresi, Obispo de San Miniato.—Severini, Obispo de Sappa.—Spaccapietra, Arzobispo de Smirna.—Simor, Arzobispo primado de Gran.—Salzano, Obispo de Tanis.—Severa, Obispo de Terni.—Sillani, antiguo Obispo de Terracina, Sezze y Píperino.—Spilotros, Obispo de Tricarico.—Schaepman, Arzobispo de Utrecht.—Suarez Peredo, Obispo de Veracruz.

T. Todisco-Grande, Obispo de Ascoli y Cerignola.—Trioche, Arzobispo de Babilonia.—Tour d'Auvergne, Arzobispo de Bourges.—Tocmagi, Obispo de Bugiach.—Tilkian, Obispo de Brouse.—Thomas, Obispo de La Rochelle.—Trucchi, Obispo de Forli.—Tamraz, Arzobispo de Kerkuk.—Tagliatela, Arzobispo de Manfredonia y Viesti.—Tissot, Obispo de Milève.—Tizzani, Arzobispo de Nisibe.—Toscano, Obispo de Nueva-Pamplona.—Teta, Obispo de Oppido.—Tosi, Obispo de Rhodiópolis.—Turner, Obispo de Salford.—Taché, Obispo de San Bonifacio.—Trionfetti, Obispo de Terracina.—Trevisanato, Cardenal Patriarca de Venecia.—Targioni, Obispo de Volterra.

U. Ullathorne, Obispo de Birmingham.—Ulloa, Obispo de Nicaragua.—Uriz y de Labairu, Obispo de Pamplona.

V. Vuicic, Obispo de Antiphela.—Verzieri, Obispo de Brescia.—Van Evijk, Obispo de Camaco.—Vranken, Obispo de Colophon.—Valenziani, Obispo de Fabriano.—Vespasiani, Obispo de Fano.—Vitali, Obispo de Ferentino.—Vannicelli, Cardenal Arzobispo de Ferrara.—Vannesa, Arzobispo de Fogaras y Stuhlweissenbourg.—Valerga, Patriarca de Jerusalem (rito latino).—Vera, Obispo de Megara.—Vetta, Obispo de Nardo.—Vazquez, Obispo de Panamá.—Vaughan, Obispo de Plymouth.—Valdivieso, Arzobispo de Santiago de Chile.—Vibert, Obispo de San Juan de Mauriena.—Verot, Obispo de Savannah.—Valsecchi, Obispo de Tiberiades.—Vilamitjana, Obispo de Tortosa.—Vitezich, Obispo de Veglia y de Arbe.—Viarg, Obispo de Wellington.

W. Willi, Obispo de Antipatros.—Williams, Obispo de Boston.—Wood, Obispo de Filadelfia.—Wiery, Obispo de Gurk.—Wilmer, Obispo de Harlem.—Wedekin, Obispo de Hildesheim.—Wicart, Obispo de Laval.—Wahala, Obispo de Leitmeritz.—Wierzchleyski, Arzobispo de Lemberg (rito latino).—Widmer, Obispo de Laibach.—Whelan, Obispo de Wheeling.

Y. Yusto, Arzobispo de Búrgos.

Z. Zannui-Casula, Obispo de Ales y Teralba.—Zelo, Obispo de Aversa.—Zwysen, Obispo de Bois-le-Duc.—Zepeda, Obispo de Comayagua.—Zanoli, Obispo de Eleuteriópolis.—Zalka, Obispo de Javarin.—Zubranich, Obispo de Ragusa.—Zuffron, Obispo de Sebenico.—Zwerger, Obispo de Seckau.—Zinelli, Obispo de Trevisa.

Padres Abades «nullius diocesis.» De Cesare, de Montevergine.—De Ruggiero, de la Santísima Trinidad de la Cava.—De Vera, del Monte-Casino.—Fluggi,

de los Santos Nicolás y Benito, del principado de Mónaco.—Kruess, de Martinsberg.—Zelli, de San Pablo.

Padres Abades generales mitrados. Adami, del Orden de San Silvestre.—Burchall, de los benedictinos.—Becerrani, de los antoninos maronitas.—Cesari, de los cistercienses.—Corvaja, de los benedictinos.—Eliseo, de los antoninos de San Hormisdas (rito caldeo).—Gai de Vallombreuse.—Garcés, de los basilios.—Greger, de los trapenses.—Grifoni, de los camaldulenses.—Kahhil, de los basilios del Santísimo Salvador (griego-melquita).—Lang, de los benedictinos.—Passeri, de Letran.—Survitoni, de los olivetanos.—Scebbabi, antoninos de San Isaías (maronita).—Schmid, de los benedictinos.—Van der Meulen, trapense.—Van der Wymelénberg, de los crucificados.—Wimmer, de los benedictinos.—Zeidler, de los premostratenses.

Padres generales de las Órdenes regulares. Bollomini, de los agustinos.—Becks, de los Jesuitas.—Benedetto de la Vergine, de los trinitarios descalzos.—Bernardino da Porto Guaro, de los Hermanos menores.—Cabbasce, de los basilios greco-melquitas soaritas.—Casanovas, de las Escuelas Pias.—Cirino, de los teatinos.—Cioci, de los ermitaños camaldulenses de Toscana.—Domenico di San Giuseppe, de los carmelitas descalzos.—Guardi, de los ministros de los enfermos.—Innocenzo di San Alberto, de los agustinos descalzos.—Jandel, de los Hermanos Predicadores dominicos.—Jepa, de los barnabitas.—Lesti, de los ermitaños camaldulenses de Monte Corona.—Marangoni, de los conventuales.—Martin, de los trinitarios calzados.—Menghini, de los descalzos.—Mondani, de los servitas.—Nicola da San Giovanni, de los capuchinos.—Novaro, de los clérigos menores.—Paterniani, de los gerónimos.—Quirici, de la Madre de Dios.—Ricca, de los Mínimos.—Rodríguez, de la Merced.—Saisson, de los cartujos.—Salemi, de la Tercera Orden de San Francisco.—Sandrini, de los Somascos.—Savini, de los carmelitas calzados.

VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuación) (1).

Al amanecer el quinto día, comenzose por vez primera á aislar el fuego. Los soldados, que acudieron desde el campo de los Pretorios, trabajaban armados de hachas, de azadones y de palancas, y distribuidos por compañías, una para cada casa. El terrible aríete los precedía cuando era necesario, y la multitud ociosa, en cuanto comprendió el fin que se proponían, prestoles inmediatamente la ayuda de sus manos. En menos de veinticuatro horas todos los edificios destinados á desaparecer, estaban derribados.

El fuego se cebaba en las últimas casas que se le abandonaron; pero en vano se estendía para traspasar la línea que habían trazado delante de él: fuele forzoso replegarse sobre sí mismo, y apagarse, falto de alimento.

Habia imperado como dueño durante seis días y siete noches.

No obstante, como todavía no había desaparecido por completo todo el peligro, y aun saltaban algunas chispas del mal apagado foco á los techos de las casas mas inmediatas, quedó vigilando una parte del ejército, dispuesta á acudir donde hiciera falta.

Labeon y Cineas estaban abrumados de fatiga; Cineas visitó, sin embargo, la posada de Virginia y del centurion, para ver si necesitaban algo. En el camino observó algunos ciudadanos que cavaban en los escombros, aun calientes, de sus casas, para reedificarlas, y ad-

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 155.

miró la energía del carácter romano y el vigor que tiene la naturaleza humana para rehacerse contra la destrucción.

El pretor volvió á su casa del Viminal, donde le aguardaba Elena con una ansiedad mas fácil de comprender que de explicar. Era la vez primera, en seis días, que podía descansar en paz, de modo que no tardó en dormirse profundamente. Todos los criados, cansados igualmente, le imitaron, escepto dos, Isaac y Galdo.

—Tenemos que velar para rondar, relevándonos, habia dicho el israelita al breton; he oido á uno murmurar: «¡Qué imbécil! ¡Por qué habré empezado por el Circo máximo!» Y aun me ha parecido adivinar un antiguo conocido, que lleva en la frente un turbante para ocultar tres letras que no te nombraré, puesto que no sabes leer. Conque hay que velar; empieza tú, y llámame á media noche para relevarte.

Galdo no esperó á que se lo dijese dos veces. Salió sin meter ruido del cuarto que ocupaba junto á la puerta del de Marco, en un ala separada del cuerpo del edificio.

A media noche le pareció oír ruido en una escalera; acudió en seguida, y vió huir á un hombre. Persiguióle bastante trecho, pero en vano, y perdió un tiempo precioso buscándole entre tinieblas.

Cuando volvió, estaba ardiendo la casa. Los esclavos, medio desnudos, corrian por todas partes. Labeon llevaba en brazos á Elena desmayada; acababa de depositarla al aire libre, donde la reanimó en seguida el fresco de la noche, y volvió inmediatamente á lo mas fuerte del fuego; pero la jóven se precipitó detras, gritando:

—¡Marco! ¿Dónde está Marco?

El ala del edificio donde dormia el niño habia sido incendiada antes que lo demas de la casa, y ya se arremolinaban las llamas debajo de sus pórticos. Labeon se abrazó á una columna intentando escalarla: imposible; sus vigorosos brazos escurrian por el pulimentado mármol, y cayó hácia atras, maldiciendo á los dioses.

Elena, pálida, temblosa como hoja sacudida por el viento, pero consolada por una corta oracion, buscaba entre los esclavos fugitivos á la nodriza y otra mujer que dormian en la alcoba de Marco. Por fin las halló, y se aumentó su desesperacion.

—¡Oh, señora! dijo Gorthinia adelantándose á Elena. ¿Dónde está Galdo? Con él debe estar el niño. Marco estaba levantado, y nos ha dicho que buscaba á Galdo; despues se ha presentado el fuego en la escalera, hemos perdido el juicio, y hemos bajado corriendo. No hallando abajo á Marco, he querido volver á subir, pero no he podido. Debe estar con Galdo, indudablemente: ¿dónde está Galdo?

Un esclavo declaró que habia visto hacia un momento volver de la ciudad al breton, y que volvia solo.

Elena se arrancaba los cabellos; la nodriza queria atravesar por medio de las llamas, pero la detuvieron.

Labeon, con miradas feroces, aunque enjutos ojos, ofrecia la libertad y una fortuna al que le presentara á su hijo.

De improviso, en el *solarium*, ó terrado del techo de la casa, en un lugar amenazado por muchas partes, pero al cual no habia llegado el fuego todavía, se presentó un niño. Era Marco.

Adelantose hasta la orilla del terrado, y miró abajo; la profundidad del suelo le hizo retroceder.

Entonces se volvió, y miró las llamas.

—¡Una escalera! gritaba Labeon: ¡cien mil sextercios por una escalera!

Los esclavos corrian en todas direcciones, y no la hallaban; los cobertizos del jardín ardian, y los vecinos comenzaban apenas á despertar.

Labeon intentó otra vez escalar una columna. Elena y la nodriza alargaban los brazos debajo del terrado, y gritaban al niño que saltase; pero como hubiera sido una locura, se las separó.

Marco no demostraba espanto alguno. Miraba á la muerte frente á frente, y sin palidecer. Hincose de rodillas; trazó una señal en su pecho, y se puso á rezar, tan sereno como si se hallase al pie de su cama.

—¡Oh! ¡Hijo mio! ¡Hijo mio!

Este doble grito, partido á la par del corazon de Elena y del de Labeon, le distrajo de su tranquilidad. Sonriose tristemente, y envió un beso á sus padres, gritándoles:

—¡Papá, mamá, adios!

Labeon se preguntaba si era aquel el tímido niño que no habia podido presenciar las luchas de los gladiadores. Por vez primera comprendia la naturaleza de su espanto y la de su valor, y entonces le parecia el hijo que iba á perder admirable y querido como nunca.

—¡No llores, papá, ya nos volveremos á encontrar!

El padre se tapó los ojos con las manos, no pudiendo soportar por mas tiempo aquel espectáculo.

En aquel instante un hombre, ó mas bien un espectro (¡tan negro y quemado estaba!), saltó, por decirlo así, de en medio de las llamas, detras de Marco. Arrancose sus vestidos, que humeaban y ardian, y se desnudó casi por completo, en un abrir y cerrar de ojos, descubriendo atléticas formas: ya habrán adivinado nuestros lectores que era Galdo.

Desdobló una fuerte cuerda que llevaba en las manos, y que tambien humeaba, pues habia tenido la precaucion de sumergirla en agua antes de arrostrar el fuego, y la probó, dándola tres ó cuatro tirones. La cuerda, medio tostada, se rompió dos veces; pero el breton, sin conmoverse por aquel accidente, ató rápidamente los trozos separados, despues rodeó con un cabo de la cuerda la balaustrada del *solarium*, y arrojó el otro por encima.

—¡Oh! ¡Es demasiado corta! gritó Labeon.

Pero no habia tiempo para andar dudando. Ya las llamas inundaban el *solarium*, y el espacio vacío se iba estrechando manifiestamente en torno al breton y al niño.

Galdo se montó en la balaustrada, y se colgó á la cuerda con objeto de probarla; bajó dos ó tres brazas, y volvió á subir con la agilidad de una ardilla, ó mas bien de un salvaje acostumbrado á la vida de las selvas.

Entonces sacó de su boca otra cuerda mas delgada, se inclinó, haciendo una seña á Marco para que subiese sobre sus hombros, y le ató á su cuerpo. Despues volvió á montarse en la balaustrada, y se dispuso á bajar con su preciosa carga.

Cuando llegó al final de la cuerda, estaba todavía á mas de veinticuatro pies del suelo. Entonces, agarrándose únicamente con una mano, desató con la otra al niño, y le dijo que se dejase escurrir á lo largo de su cuerpo. El niño obedeció, y bajó agarrado al cuerpo del gigante hasta quedarse colgado de sus pies, en cuya posicion apenas distaba veinte pies del suelo, de suerte que se dejó caer, y Labeon le recogió en sus brazos.

Entonces el breton hizo balancear suavemente la cuerda, despues se arrojó hácia adelante, y cayó de puntillas, sin que la caída pareciese causarle mal ninguno; pero su pecho, sus brazos y sus piernas ostentaban profundas quemaduras, y sus cabellos y su barba habian desaparecido. En cambio, el niño no tenia ni un araño.

Labeon y Elena nada decian; únicamente estrechaban á Marco contra su corazon. La madre levantaba al cielo sus ojos, resplandecientes de gratitud; el padre no podia apartar los suyos de su hijo; temblaba y reia al mismo tiempo, hasta que de repente se inclinó sobre él, y el duro soldado rompió á llorar como una criatura.

—Yo no tenia miedo, decia Marco. Papá, hubiese muerto como romano; mamá, hubiese muerto como cristiano que sabe que irá al cielo. Pero esto os hubiera hecho sufrir demasiado; prefiero haberme quedado con vosotros. ¿Dónde está Galdo?

Sus padres habian olvidado efectivamente, en los primeros trasportes de su júbilo, á aquel á quien debian la salvacion de su hijo.

Pero el judío Isaac se habia adelantado á su solicitud. Como estaba destruida la casa de Labeon, se encargó de hacerle conducir á la de un compañero de armas de este último, Julio Agrícola, futuro conquistador de la Caledonia, que vivia al pie del monte Esquilino, junto á la puerta del mismo nombre.

(Se continuará.)

REVISTA DE LA SEMANA.

La crisis ministerial se ha resuelto antes y mejor de lo que se esperaba. Los Sres. Ruiz Zorrilla y Márto, comprometidos en sostener la candidatura Génova, han dejado el puesto á Montero Rios y Sagasta respectivamente, entrando en Gobernacion el *gran apóstata* Rivero, como le llama *El Huracan*, periódico republicano, y volviendo á Marina el Sr. Topete.

Lo mas importante en la solucion de la crisis es la entrada del Sr. Rivero en el ministerio que acaba de dejar el Sr. Sagasta. Y es importante, sobre todo, por el efecto que ha producido en las diversas fracciones liberales.

Entre los progresistas de Prim no ha disgustado completamente; entre los esparteristas ha sido mal recibido; entre los republicanos, el efecto ha sido horrible para el antiguo Director de *La Discusion*; entre los unionistas, y esto es lo admirable, la entrada de Rivero en Gobernacion ha sido saludada con unánimes aplausos, que revelan misteriosas esperanzas.

Visto lo cual, no es de maravillar que la opinion pública se haya empeñado en atribuir al Sr. Rivero compromisos con Montpensier. ¡Qué calumnia! ¡Nada menos que con Montpensier!

Lo que sí es cierto es que el Sr. Topete, al encargarse nuevamente del ministerio de Marina, ha dicho sin ambages ni rodeos, que lo hacia con la precisa condicion de que apoyaria siempre la candidatura Orleans. El gobierno le dió la seguridad de que la cuestion de monarca no se resolveria por ahora, y que, por consiguiente, los ministros, como los diputados, quedaban en libertad de trabajar por el candidato que juzgasen mas conveniente. Con tales esplicaciones, el Sr. Topete ha aceptado la cartera y ha vuelto á abrigar confianza en el triunfo de su protegido.

Y en efecto, hoy por hoy, el único príncipe liberal que tiene probabilidades de ceñirse la Corona que pertenece á D. Carlos VII, es el duque de Montpensier. Solo que el pueblo español no le quiere, aunque le quieran los diputados; solo que el Emperador Napoleon no le tolera, aunque nuestro gobierno se empeñe en lo contrario; solo, finalmente, que el señor duque tiene poco de lo del Cid, y es cosa ya averiguada que quien desee empuñar el cetro de San Fernando necesita reconquistárselo con la espada, y la de Montpensier es muy semejante á la de Bernardo.

«¿Qué hará el nuevo ministerio?» se pregunta todo el mundo; y hasta ahora nadie se contesta satisfactoriamente.

Se esperaba que de la reunion de la mayoría habria de salir un rayo de luz que descubriera algo de las futuras maravillas que sin duda alguna nos preparan los flamantes Solones. Pero de la reunion de la mayoría no salió nada. Prim esplicó brevemente las causas y los trámites de la crisis, y dijo, en resumidas cuentas, que su fin político podia condensarse en dos palabras: *Mucho orden y mucha libertad*. Poco mas ó menos, lo que decian Narvaez y Gonzalez Brabo: orden y libertad, libertad y orden, y siempre estamos á oscuras de lo que entienden esos caballeros por *orden* y por *libertad*. Á bien que seria

perder lastimosamente el tiempo preguntar al político Prim la razon de la mayor parte de las cosas que dice. En sacándolos de la política de cuartel, estos pobres generales ya no saben por dónde andan. El Sr. Rivero, por su parte, dijo que habia cambiado su doble cargo de presidente de las Cortes y alcalde de Madrid por el de ministro de la Gobernacion con el único fin de sacar á la revolucion del marasmo en que estaba, y de consolidar la libertad, dando soluciones verdaderamente radicales á los problemas planteados por el nuevo estado de cosas. El Sr. Mata indicó algunos temores de que se trabajase por el ministerio en favor de Montpensier; pero el señor Prim le aseguró que no habia tal cosa, y que estuviese tranquilo.

Segunda parte de la reunion de la mayoría fue la sesion celebrada ayer en el Congreso, donde por primera vez se presentó el nuevo ministerio. El general Prim esplanó las ideas emitidas en la reunion de la mayoría, y dijo que hasta que no hubiese monarca no podria decirse que se habia coronado el edificio de la revolucion. Pero lo mas significativo de este discurso, para algunos maliciosos, es la declaracion que hizo respecto al Emperador de los franceses, el cual, segun el general Prim, desde la revolucion acá no habia puesto obstáculo ninguno para que se consolidase libremente. No falta quien ha visto en estas palabras un síntoma de que el general Prim se inclina, junto con Rivero y Becerra, á Montpensier, al impertérrito candidato de la impertérrita Union Liberal.

El Sr. Rivero, en un largo discurso, anunció, en nombre del gobierno, grandes medidas democráticas, como la institucion del jurado, la reforma del Código penal, poniéndolo de acuerdo con los derechos individuales, la inamovilidad de la magistratura, la descentralizacion y otras cosas por el estilo, buenas y malas, de las cuales se cumplirán las malas y se dejarán por hacer las buenas.

El Sr. Figueras contestó á Prim y á Rivero. Al primero le dijo que si la causa de la crisis habia sido el fracaso de la candidatura del duque de Génova, como el Sr. Prim aseguraba, la crisis no debió ser parcial, sino total, porque la responsabilidad alcanzaba á todo el ministerio, y singularmente al general Prim; en lo que el Sr. Figueras tenia perfecta razon. Al Sr. Rivero le dijo que era necesario saber si se inclinaba ó no á cierta candidatura comprendida en el famoso grito de *¡Abajo los Borbones!* dado por la revolucion.

A esto parece que no contestó el Sr. Rivero; pero, como decíamos antes, la opinion pública ha contestado ya.

Resulta, pues, que el gobierno se decide á apretar los lazos de la conciliacion de los partidos y á seguir lo mas sólidamente posible con la interinidad, invistiendo tal vez al regente de todas las atribuciones constitucionales.

Es decir, que se quiere dejar tiempo á que Montpensier despliegue sus grandes facultades para cazar adeptos, y vaya conquistando popularidad, para cuyo fin ya se ha presentado candidato para la diputacion á Cortes por Oviedo, y, segun algunos de sus partidarios, es probable que se sienta en los escaños del Congreso.

Mal le quieren los que le han aconsejado esta conducta. El duque de Montpensier no debe venir á Madrid como simple ciudadano, porque se espone á sufrir amarguísimos desengaños. Venga, si puede, como General conquistador ó como Rey vencedor, y entonces el pueblo, quiera que no, le sufrirá hasta que lo arroje del Trono. De cualquier otra manera que venga, es comprometido para su persona y para su causa.

Créanos á nosotros, que somos adversarios leales.

* * *

Las elecciones municipales, en que han conseguido no pocas victorias los republicanos, han puesto una vez mas en evidencia las grandes maravillas del sufragio universal.

Aquello de D. Frutos Calamocha, el personaje de Breton, *garrotao y tente tieso*, es la fórmula mas ordinaria y contundente de esos actos solemnes y magníficos, como dicen los progresistas, de la soberanía nacional.

El *Diario de Barcelona* nos da una muestra de esta soberanía incomparable en las siguientes noticias de sucesos ocurridos en Villanueva y Geltrú:

«En cartas que tenemos á la vista se dice que los republicanos hirieron de una pedrada, que le partió la barba, á un voluntario del orden; habiendo habido bofetones y algun otro herido de arma blanca por la mañana, entre ellos otro voluntario de una cuchillada; y en la plaza de Capuchinos, la mujer de un titulado *monárquico*, de resultas de otra pedrada, estuvo por mucho tiempo sin sentido.

»A las primeras horas de la noche, en la Rambla, cerca de la fábrica, fue herido otro *monárquico* de un balazo en la cabeza.

»Las tropas y los voluntarios, que ya de antemano estaban sobre las armas, tenian ocupados al anocheecer los campanarios y otros puntos. Los republicanos se refugiaron en un café de la Rambla, y, siendo atacados en él, hicieron una descarga, resultando dos ó tres heridos, uno de ellos de tanta gravedad, que el médico que acudió á socorrerle dijo que sobreviviria pocas horas.

»En la plaza de Verdura tambien fue herido de gravedad un sugeto que dicen que es muy exaltado, y que formaba parte de los republicanos: tambien hay otro de estos que tiene la cabeza medio aplastada de un culatazo.

»Ya durante la tarde parece que se hizo alguna tentativa contra la existencia de dos personas muy conocidas en la villa. En la misma se dispararon, despues de la reyerta de que hemos hablado, algunos tiros hasta las primeras horas de la madrugada de ayer. Á las once de la mañana hubo una nueva alarma, y los vecinos cerraron sus puertas, sin que hayamos podido averiguar á estas horas lo que aconteció.

»En los distritos segundo y tercero, los *monárquicos* ganaron la eleccion por un centenar de votos en cada uno, y en el primero la perdieron por unos ochenta.

»Como no se puede exigir á las gentes pacíficas que hagan las elecciones á tiros, es de esperar que los esfuerzos del nuevo ministro de la Gobernacion tiendan á procurar que los electores tengan libertad completa para el ejercicio de su derecho.

»Posteriormente se ha sabido que han muerto dos de los heridos, y se temia que sucumbieran otros.»

A pesar de estas pacíficas manifestaciones de la opinion, nuestros amigos los carlistas darán una prueba de disciplina y de valor, que merecerá bien de la patria, acudiendo con decision á las urnas y haciendo todos los esfuerzos posibles para sacar triunfantes á los candidatos católico-monárquicos.

Por Madrid se presenta nuestro querido amigo D. Vicente de la Hoz y de Liniers, Director de *La Esperanza*; por Ciudad-Real el consecuente carlista D. Federico de Salido y Baydes. Ambos candidatos, amigos nuestros del alma, merecen ciertamente el resuelto apoyo de los carlistas. Tambien sabemos que se está formando candidatura de nuestro partido en Vich, Gerona, Bilbao y otros puntos. Los diarios católicos darán cuenta de los nombres de los candidatos.

* * *

Mientras muchos moderados, despues de tener una reunion *ad hoc*, han convenido en jurar la Constitucion para no perder la cesantía de ministros, el Sr. D. Cándido Nocedal, demostrando una vez mas la integridad de su conciencia y la generosidad de su ánimo, ha dirigido una comunicacion al ministro de Hacienda negándose á jurar la impía Constitucion democrática, y renunciando *ipso facto* la cesantía de 30,000 rs.

Actos semejantes en hombres como el Sr. Nocedal, que no tienen mas fortuna que los rendimientos de su bufete, honran grandemente al católico y al hombre.

Reciba nuestra cordial enhorabuena el insigne orador y el eminente jurisconsulto.

* * *

El Sr. Obispo de Cádiz ha mandado una protesta contra el proyecto de matrimonio civil. Casi al mismo tiempo ha llegado á Madrid la que envian de Roma los Prelados españoles allí reunidos, con el mismo objeto.

Veremos si el nuevo ministro de Gracia y Justicia se atreve á desafiar la autorizada voz del Episcopado español.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

La única carta de Roma que con notable atraso hemos recibido, es la siguiente:

«ROMA 1.º de enero.
»Dias pasados, Pio IX, ante una reunion de fieles, se espresó en estos términos:

«Sucede con la Iglesia lo que con la hija de Jairo.
»Hay muchas gentes que, creyéndola muerta, preparan sus funerales; pero el Señor está con ella, y puedo decirlo, pues mi presencia hoy en el Vaticano es una prueba de que la diestra de Dios sostiene á la Iglesia y la conserva la vida.»

«¡Qué nobleza, qué grandeza y qué verdad brillan en esas palabras! Viendo, en efecto, á Pio IX, se distingue, no solo la vida de la Iglesia, sino que la Iglesia es centro y fuente de toda vida. Momentos despues de haber hablado así, Pio IX recibia de manos de los Prelados y fieles cerca de un millon de duros, y presentes de inestimable valor.

»Aquí la mano de Dios no puede negarse. «La Iglesia es pobre, se decia, y va á perecer de inanicion y de miseria;» pero Dios mueve el corazon de los fieles, y

de todas partes van ofrendas á Roma. ¿Por qué los ministros de Víctor Manuel, que niegan á Dios, y á quienes en el flamante reino amenaza la mas vergonzosa bancarota, no reciben esos auxilios? Ellos, que tan necesitados se hallan, no tienen otro recurso que el de estrujar á los pueblos, mientras Pio IX los recibe de todas partes sin estrujar á su pueblo.

»Seria el cuento de nunca acabar el desmentir las calumnias con que se pretende desautorizar al Concilio. Pero este trabajo es perdido. Claro y visible es para los ojos de los mismos incrédulos que el Espíritu Santo interviene en el Concilio, y que la paz reina en él, porque en él solo hay hombres de buena voluntad. Se hablaba de profundas divisiones; se sabe que con ellas contaban y venian estimulándolas muchos gobiernos, y sin embargo, toda desunion ha desaparecido dentro de la mas absoluta libertad. Los Prelados españoles suelen reunirse en el palacio del Cardenal Moreno; los alemanes, en el del Cardenal Nardi; los italianos, en los de los Cardenales Angelis y Riario Sforza, y los franceses en el de Bonnechosse. En todas esas reuniones se ha tratado de todos los puntos con una libertad que solo aquí se encuentra, en este *centro de tiranía*; pero el acuerdo es completo en cuanto á las tradiciones de la Iglesia y las enseñanzas de los sucesores de San Pedro, á quienes todos rinden el mismo homenaje de obediencia y afecto.

»Parece cosa decidida que el Concilio cambiará el lugar de sus reuniones privadas, que se celebrarán en el Quirinal. Entre tanto, se han hecho en la Sala conciliar del Vaticano algunas modificaciones en el banco de los Obispos. El mártes último tuvo lugar la primera reunion de la cuarta Congregacion general. Despues de la misa y las oraciones usuales, se dió conocimiento del resultado de la eleccion para la comision de disciplina eclesiástica. Tambien hubo otra votacion, y se discutieron las cuestiones ya propuestas, tomando la palabra veinticuatro Prelados.

»En el Concilio todo marcha en perfecta ordenacion. Tal vez haya alguna divergencia de miras en cuanto á la oportunidad de la definicion de la infalibilidad; pero eso no obsta para asegurar que, observándose el precepto *in dubiis libertas, in necessariis unitas, in omnibus charitas*, el Concilio del Vaticano, como todos los demas, fortalecerá y no romperá el lazo de caridad y obediencia del Episcopado con el Vicario de Jesucristo.

»En las elecciones de las dos primeras comisiones de *Fe y Disciplina* se han visto circular antes de la votacion algunas listas litografiadas ó manuscritas que contenian los nombres de los Padres de la minoría. Estos son hechos que se reproducen en todas las Asambleas deliberantes, y que, lejos de violentar, esclarecen el voto. Por lo que concierne á la segunda comision, la de *Disciplina*, se la considera como la mas importante é interesante por razon de las misiones, que si bien alimentan una sola fe como católicos, tienen costumbres, usos y privilegios varios que desean conservar y aumentar. Como habrán Vds. podido observar, en la lista que les he enviado figuran no pocos americanos, ingleses y Obispos de otros paises protestantes. Esto se ha hecho con propósito deliberado, puesto que la *Disciplina* varia entre los católicos que viven en paises protestantes ó

infieles, como en los Estados-Unidos de América por ejemplo, en donde el Arzobispo católico interviene con el Obispo protestante y el rabino judío en la inauguracion del Parlamento, y reza á su vez cerca del Pastor protestante la plegaria de costumbre que precede á las deliberaciones americanas.

»En la sesion del mártes hablaron el Cardenal Rauscher, que fue algo difuso; Mons. Henrich, Arzobispo de San Luis, en cuyo discurso se apreció mucho la pureza de lenguaje; Mons. Tizzani, Arzobispo de Nisibe, cuyo discurso fue muy bello, pues posee admirablemente la lengua de la Iglesia, é hizo, con gran copia de talento y erudicion, la historia de los Concilios anteriores, proponiendo fórmulas de antiguos decretos; Mons. Apuzzo, Arzobispo de Sorrento, habló tambien y estuvo sublime. La sesion empezó á las nueve, levantándose á la una.

»El juéves á las nueve estaban de nuevo reunidos los Padres en la sala conciliar, en la cual se celebró el sacrificio de la misa segun el rito armenio.

»En esta sesion hablaron Mons. Vauca, Arzobispo greco-rumano, de Fogaras y Alba Giulia, Mons. Strossmayer, Obispo de Bosnia, Gilmilniac, Obispo de Grenoble, y el sabio y erudito Obispo de Urgel, Sr. Caixal y Estradé. El primero y el último han dado pruebas de una gran ciencia doctrinal.

»El Obispo de Grenosa, que habló en seguida, no produjo el efecto que se esperaba.

»Es soberanamente injusto atribuir al Papa la idea de querer ejercer presion sobre los Padres para obligarles á votar tal ó cual cuestion. Nada es mas falso.

»Las fórmulas de los decretos han sido elaboradas y redactadas por consultores bien conocidos por su ciencia teológica, y venidos de todas las partes del mundo. Estas fórmulas no han sido aprobadas por el Papa Pio IX, porque se han distribuido primero á los Padres, los cuales, despues de discutir las, las aprobarán ó las rechazarán, y el Soberano Pontifice á su vez aprobará ó rechazará la que hayan aprobado los PP. del Concilio. Así, todo se discute ampliamente, y luego la autoridad suprema decide.

»Pregúntase si la sesion solemne del 6 de enero se celebrará el dia fijado, pues parece que los Padres no tendrán discutidos los *schemas* que se les han propuesto. Sin embargo, se cree que el Papa reunirá el dia de la Epifanía á los Obispos para la declaracion de la profesion de fe segun la fórmula de Pio IV, que precede ordinariamente á todos los actos eclesiásticos.

»Como he anunciado á Vds., la ceremonia del bautismo de la princesa real de Nápoles tuvo lugar el miércoles á la una.

»El Cardenal Antonelli representaba al Papa como padrino, y la augusta esposa del Emperador Francisco José ocupaba el sitio de la madrina, que lo fue la Emperatriz María Ana de Austria. Asistieron á esta ternísima ceremonia la mayor parte de los Obispos residentes en Roma, la nobleza de Nápoles, y los Duques de Parma y de Módena; los de Trani, Caserta, los condes de Girgenti, el conde de Bari, los duques de Alenzon, el embajador de Austria y el de Prusia.

»Su Santidad, aprovechando el dia hermoso de ayer, se paseó por los jardines del Pincio, en donde fue calorosamente aclamado por el inmenso público que asistia

á aquella improvisada fiesta. Á su llegada, la música tocó el himno de Gounod.

»Acabo de ser testigo de una ovacion magnífica de que ha sido objeto Pio IX al entrar y salir de la iglesia del *Gesu*, en que se cantó el *Te Deum* de fin de año.

»Los restos mortales del Cardenal Reisach llegarán hoy, y serán recibidos por los Cardenales, Obispos y presbíteros alemanes, y conducidos á la iglesia de Santa Anastasia, en el Palatino, del cual S. Emma. era titular.»

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE ENERO DE 1870.

Dia 5. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto derogando el de 21 de agosto de 1866, en virtud del cual pasaron al depósito de la guerra los trabajos geodésicos ejecutados, segun lo prevenido en la ley de 5 de junio de 1859, por jefes y oficiales de los cuerpos de estado mayor, artillería é ingenieros en la presidencia del Consejo de ministros, y bajo la direccion de la junta general de estadística, y en su consecuencia volverán á continuarse en la direccion general de estadística.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto modificando el art. 24 del de 24 de marzo último, en los términos siguientes:

«Los oficiales-alumnos (de telégrafos) que tuvieren ingreso en el cuerpo en virtud de la última convocatoria hecha por real orden de 24 de setiembre de 1866, entrarán en planta cubriendo por el orden de su numeracion de exámen la mitad de las vacantes que ocurran en su clase, dándose la otra mitad por ascenso á los auxiliares primeros de telégrafos.»

—Por el mismo ministerio se publica la convocatoria para cubrir treinta plazas de telegrafistas segundos, dispensando por esta vez, á los opositores que lo soliciten, del exámen de las asignaturas de geometría del espacio, trigonometría, geometría práctica é idioma inglés; pero quedando obligados á probar estos conocimientos en el término de dos años los que resultaren aprobados de los demas que fija dicha convocatoria, á contar desde la fecha de su ingreso en el cuerpo, sin cuyo requisito no podrán obtener ningun ascenso en su carrera.

—Por el ministerio de Hacienda se publica la siguiente *Orden*.

Illmo. Sr.: Suprimido por decreto de 18 del que fina el papel sellado de pobres, y refundidas en una sola clase los de multas, reintegros, matrículas, sellos para derechos de secretarías de Audiencias y los de libros de comercio; y á fin de armonizar las disposiciones contenidas en el mismo con el real decreto de 12 de setiembre de 1861 en la parte que á esta reforma se refiere, S. A. el regente del reino, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que, ínterin se introducen en el mencionado real decreto las alteraciones convenientes, se entiendan redactados los artículos que á continuacion se espresan en la forma siguiente:

Artículo 1.º El papel sellado y los sellos sueltos de que deberá hacerse uso con arreglo á este real decreto, serán de las clases y precios siguientes:

Papel sellado.

Sello primero,	cada pliego	20 escudos.
— segundo,	id.	15 id.
— tercero,	id.	10 id.
— cuarto,	id.	6 id.
— quinto,	id.	3 id. 200 milésimas.
— sexto,	id.	1 id. 600 id.
— sétimo,	id.	800 id.
— octavo,	id.	400 id.
— noveno,	id.	200 id.
De oficio,	id.	25 id.
De pagos al Estado.		

Sello judicial.

Cada pliego de 200, 400, 600, 800 milésimas y de un escudo.

Sellos sueltos.

Para documentos de giro, desde 100 milésimas de escudo hasta 20 escudos.

Para pólizas de operaciones de Bolsa, de un escudo, un escudo 500 milésimas, y dos escudos.

Para recibos y cuentas, á 50 milésimas.

Se estamparán ademas sellos sueltos de las nueve primeras clases designadas para el papel sellado con destino á las pólizas de seguros, títulos de acciones de Bancos y sociedades y demas documentos análogos en que el gobierno autorice su empleo.

Art. 2.º Para el papel sellado de las nueve primeras clases y para el de oficio y sello judicial se usará el pliego de marca regular española, consistente en 43 y medio centímetros de largo y 31 y medio de ancho. Para el de pagos al Estado podrán emplearse pliegos de otras dimensiones, conforme lo disponga la direccion general de rentas.

Art. 3.º El papel de los sellos primero al noveno inclusive y el de la clase judicial se sellará únicamente en la primera hoja de cada pliego; el de oficio lo será en ambas hojas, pudiendo estas usarse separadamente cuando en cada uno quepa el contenido del respectivo documento. El papel de pagos al Estado será sellado en la forma que parezca mas adecuada al uso á que se destina.

Art. 15. Se extenderán tambien en papel del sello de oficio las copias de los instrumentos cuyo coste sea de cargo de los pobres de solemnidad.

Art. 30. Cuando todos los que sean parte en un juicio ó acto de jurisdiccion voluntaria gocen de la consideracion legal de pobres, se empleará tambien el papel del sello de oficio, sin perjuicio del reintegro, siempre que haya lugar.

Art. 31. Cuando unos interesados sean pobres en el sentido legal y otros no, ó sea parte el Estado, corporaciones igualmente privilegiadas, cada cual suministrará el papel que á su clase corresponda para las actuaciones que hayan de practicarse á su instancia ó en su interes. Las que sean de interes comun á unos y otros se extenderán en el de oficio, agregándose en el de pagos al Estado el equivalente á la parte del sello de ricos que á los que litigan en este concepto corresponderia satisfacer si todos estuviesen en igual condicion. Si ademas recayese condenacion de costas á parte solvente, el reintegro será extensivo á todo lo actuado á solicitud de los que litigaron de oficio ó como pobres.

Art. 46. Se extenderán ademas en papel de sello de oficio:

1.º Los libros de las juntas y establecimientos de beneficencia.

2.º Las instancias, documentos y demas escritos que presenten sobre asuntos gubernativos los pobres de solemnidad y las corporaciones á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 56. Se usará del papel de pagos al Estado con sujecion á lo prescrito en el capítulo siguiente:

1.º En el libro diario de las compañías mercantiles de seguros y demas, y en el de los comerciantes, entendiéndose por tales los que se dedican al comercio, aunque no estén inscritos en su matrícula.

2.º En los libros ó registros de los agentes de cambios y corredores.

Art. 57. Las autoridades que deben rubricar los libros de comercio se abstendrán de hacerlo si no llevan unido el papel de pagos al Estado que corresponda. Las mismas autoridades darán á cada comerciante una certificacion en papel de oficio en que se acredite la presentacion de los libros con aquel requisito, á fin de que puedan los interesados hacer constar su cumplimiento siempre que sean requeridos por los agentes de la administracion.

CAPÍTULO VI.

Del papel de pagos al Estado.

Art. 58. Las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente, se recaudarán por medio del papel de pagos al Estado.

Art. 59. Los pliegos de papel de pagos al Estado serán talonarios, y tendrán el valor de 100, 200, 300, 400 y 800 milésimas de escudo, y 1, 2, 5, 50 y 100 escudos, ó sus equivalentes, con arreglo á la nueva unidad monetaria. Cada pliego se cortará en dos partes iguales en tamaño, aunque distintas en la forma, con la misma numeracion y serie, una superior y otra inferior. En la primera se designarán el objeto é importe del pago, la ley, decreto ú orden en que tenga origen, la fecha de la providencia, si previamente existiera, nombre del interesado y número que corresponda, segun su clase, entregándose á este la referida mitad para su resguardo despues de autorizada por la autoridad que corresponda. La segunda, con iguales notas, se unirá al expediente como comprobante; y si no lo hubiere, se archivará.

Art. 60. Todas las autoridades llevarán un registro en que se anoten por rigurosa numeracion las multas que impongan.

Art. 61. Si el importe de un pago, bien sea por multa, reintegro ó cualquier otro concepto, escediere del valor de un pliego, se tomarán los que fueren necesarios, estampándose entonces las notas en el de mayor precio, á cuya mitad se unirán las de los demas pliegos, en los que se pondrá una referencia á la primera. En los casos de que el importe de las fracciones en toda clase de pagos no lleguen á 50 milésimas, se prescindirá de estas; pero si escedieran de la referida cantidad, se exigirá la unidad por completo.

Art. 62. Cuando por reforma de providencia de un tribunal ó autoridad competente haya que devolver el todo ó parte de un pago, bien proceda de multa ó bien de reintegro ó derecho indebidamente satisfecho, se estampará nueva nota en el papel, y se remitirá con oficio á la administracion para que pueda tener lugar la devolucion de su importe al interesado, con arreglo á las instrucciones y órdenes vigentes.

Art. 63. En los casos en que una parte de las cantidades hechas efectivas en este papel en concepto de multa corresponda á tercero, la autoridad que la haya impuesto expedirá una certificacion insertando las notas de que tratan los artículos anteriores, con expresion de la ley, reglamento ó real orden que conceda aquella participacion, y la pasará á la administracion de la respectiva provincia para que se verifique el abono. Estas certificaciones se extenderán en papel sellado de 200 milésimas de escudo, que satisfará el interesado cuando la parte de multa que haya de percibir sea ó esceda de 3 escudos; siendo menor, bastará una comunicacion oficial en que se consignen los extremos antes referidos.

Art. 64. Los tribunales y demas autoridades á quienes corresponda pasarán mensualmente á las administraciones económicas certificacion de las multas que hubieren impuesto, con expresion de los individuos multados y de las cantidades correspondientes á partícipes.

Art. 65. El reintegro del papel sellado se verificará, sin escepcion alguna, por medio del papel de pagos al Estado.

Art. 66. Se exigirán tambien por medio de este papel los derechos que por todos conceptos se causen:

1.º Por los títulos de grados universitarios y los demas que habiliten para el ejercicio de cualquiera profesion.

2.º Por los títulos de las Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, María Luisa y San Juan de Jerusalem.

3.º Por la expedicion y toma de razon de toda clase de títulos y diplomas.

4.º Por la cancillería de Gracia y Justicia.

5.º Por la interpretacion de lenguas.

6.º Por los privilegios de invencion ó introduccion.

7.º Por las patentes de navegacion.

Art. 67. Se exigirán ademas en este papel los derechos que deben abonarse:

1.º Por el importe de 60 milésimas de escudo por cada hoja de las que contenga el libro de comercio á que se refiere el art. 56.

2.º Por los que se satisfacen en las Audiencias en concepto de derechos de secretaria de las mismas.

Art. 68. Los tribunales, jueces y autoridades de quienes proceda la providencia de reintegro cuidarán, bajo su responsabilidad, de que tenga efecto.

Art. 69. Los derechos de matrículas en las Universidades y demas establecimientos de enseñanza costeados por el Estado se satisfarán como todos en esta clase de papel.

Art. 70. En todos los pliegos de papel de pagos al Estado en que se hagan efectivos los derechos de matrícula se consignará el plazo y facultad á que corresponden, con el nombre del interesado y la fecha en que se le admite en el establecimiento.

Art. 86. Los comerciantes estarán obligados siempre que se les exija á presentar á los agentes de la administracion el certificado á que se refiere el art. 57, para acreditar que á sus libros se ha unido el papel de pagos al Estado por el importe de las hojas que contengan á razon de 60 milésimas cada una; y no haciéndolo, sufrirán la multa de 20 escudos por el libro que debieran tener con aquel requisito.

Al propio tiempo se ha servido disponer S. A. que por esa direccion general se dicten las medidas convenientes para la ejecucion de los artículos 2.º y 3.º del decreto de 18 del que fina en lo que se refiere á los efectos timbrados que han de usarse, ínterin se realiza la nueva elaboracion, y que por las administraciones económicas se despliegue el mayor celo y vigilancia para evitar que á la sombra de la refundicion del papel sellado de pobres en el de oficio, se abuse de este último con perjuicio de los intereses públicos.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1869.—Figueroa.—Señor director general de rentas.

Dias 6 y 7. No contiene disposicion alguna de interes general.

Dia 8. Por el ministerio de Fomento se publica una circular, que contiene las siguientes disposiciones:

«1.ª Los maestros titulares de escuelas públicas que hubieren obtenido sus plazas por los trámites legales, y contaren por lo menos quince años de servicio en tales condiciones, podrán servir sus destinos por sustituto retribuido de su cuenta.

»2.ª Para optar á este beneficio se instruirá un expediente, en que el maestro haga constar su absoluta imposibilidad para el servicio activo, con certificacion de tres facultativos, informe y aceptacion del sustituto por parte de la junta local de primera enseñanza y ayuntamiento respectivo, exigiéndose al referido sustituto título suficiente á la plaza que ha de servir, informe de la junta provincial y del inspector del ramo, reservándose este ministerio la resolucion definitiva.

»3.ª Si el maestro renunciare su derecho á designar el sustituto, lo hará el ayuntamiento, previa la correspondiente propuesta de la Junta provincial.

»4.ª En la provision de escuelas por concurso ú oposicion, será mérito preferente, en igualdad de circunstancias entre los aspirantes, el haber sustituido escuelas con provecho, por maestros inutilizados.»

Dia 9. Por el ministerio de Estado se publica un decreto dando por terminado el encargo de la comision que en virtud del real decreto de 14 del mes de enero de 1868 fue instituida para informar acerca de las cuestiones relativas al patronato de España en los Santos Lugares; y declarando vigentes en todo lo demas los reales decretos de 24 de junio de 1853 y 14 de enero de 1868.

—Por el mismo ministerio se publican varios decretos relativos al personal, y se dan las gracias á la suprimida comision que, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Benavides, tuvo el encargo de dar dictámen acerca del patronato de España en los Santos Lugares de Palestina.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publican varios decretos concediendo á once gobernadores y un alcalde los honores de jefes superiores de administracion.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto por el que se dispone que D. Gerónimo San Juan de Santa Cruz forme parte de la comision consultiva de las reformas que deban introducirse en el régimen administrativo y económico de las islas Filipinas, creada por decreto de 4 del corriente.

Día 10. Por el ministerio de Estado se publica un decreto concediendo la gran cruz de la real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos con arreglo á la ley de presupuestos de 1859, á D. Nicolás María Rivero, presidente de las Cortes Constituyentes y primer alcalde popular de Madrid.

Día 11. Por el ministerio de Ultramar se publica el siguiente

Decreto.

Como regente del reino, de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Ultramar y de conformidad con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio judicial de la Audiencia de Puerto-Rico se dividirá en nueve partidos judiciales, cinco de entrada, dos de ascenso y dos de término.

Art. 2.º Las cabeceras de los partidos judiciales de entrada se situarán en los pueblos de Aguadilla, Mayagüez, San German, Guayama y Humacao. El juzgado de Aguadilla comprenderá los pueblos y territorios de Aguadilla, Aguada, Isabela, Lares, Moca, Pepino y Quebradilla. El de Mayagüez los de Añauco y Rincon. El de San German los de Cabo-Rojo, Sábana Grande y Jaruco. El de Guayama los de Arroyo, Aibonito, Cayey, Cidra, Maimabo, Patillas y Salinas. El de Humacao los de Ceiba, Fajardo, Jabucoa, Luquillo, Naguabo, Piedras, Isla de Vieques, Gurabo, Alto Grande y Juncos.

Art. 3.º Las cabeceras de los partidos judiciales de ascenso se situarán en los pueblos de Arecibo y Ponce. El juzgado de Arecibo comprenderá los pueblos y territorios de Camuy, Ciales, Hatillo, Manaty, Morovís y Utuado. El de Ponce los de Adjuntas, Barros, Barranquitas, Coamo, Guayanilla, Juana Diaz, Peñuelas y Santa Isabel.

Art. 4.º Las cabeceras de los partidos judiciales de término se situarán en la capital con los nombres de Catedral y San Francisco. El juzgado de la Catedral comprenderá este barrio hasta la mitad de la calle de San Justo, y los pueblos de Corozal, Bayamon, Dorado, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja. El de San Francisco lo restante de la poblacion y la otra mitad de la calle de San Justo y Aguas-buenas, Caguas, Carolina, Guayabo, Loiza, Rio-Grande, Rio-Piedras, Trujillo Alto, Trujillo Bajo y Sábana del Palmar.

Art. 5.º El ministro de Ultramar queda encargado de dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en Madrid á diez de enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

—Por el mismo ministerio se publica otro decreto dictando reglas á fin de que el servicio público del ramo de contabilidad constituya en todas las dependencias del ministerio de Ultramar una carrera especial. Los empleados que lo desempeñen formarán un cuerpo administrativo inamovible, que se denominará *Cuerpo de contabilidad administrativa de Ultramar*.

—Por el ministerio de Marina se publican los decre-

tos promoviendo al empleo de inspector general del cuerpo general de ingenieros de la armada al brigadier del mismo D. Hilario Nava y Caveda, y al empleo de mariscal de campo del cuerpo de infantería de Marina al brigadier mas antiguo del mismo, D. José Guzman y Saquetti.

Día 12. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican los decretos admitiendo la dimision que de sus respectivos cargos han presentado D. Cristino Mártos, D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Laureano Figuerola, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. José Echegaray y D. Manuel Becerra, ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar; y don Juan Prim y Prats, ministro interino de Marina.

Por otros decretos de la misma presidencia se nombra: á D. Práxedes Mateo Sagasta, ministro de Estado; á D. Eugenio Montero Rios, de Gracia y Justicia; á don Juan Bautista Topete, de Marina; á D. Laureano Figuerola, de Hacienda; á D. Nicolás María Rivero, de Gobernacion; á D. José Echegaray, de Fomento, y á D. Manuel Becerra, de Ultramar.

—Por el ministerio de la Guerra se publican los decretos admitiendo la dimision que del cargo de capitán general de Galicia ha presentado el teniente general don Rafael Primo de Rivera y Sobremonte, y nombrando para el mismo cargo al mariscal de campo D. Antonio Lopez de Letona.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto, por el que, resultando una vacante de diputado á Cortes por la tercera circunscripcion electoral de la isla de Puerto-Rico, se convoca á los colegios electorales para que procedan á la eleccion parcial del diputado á Cortes Constituyentes que debe representarla. La eleccion dará principio el dia 15 de febrero próximo, y se verificará en la forma dispuesta para las generales, con arreglo al decreto de 14 de diciembre de 1868 y al reglamento para su ejecucion, dictado en 27 de enero último por el gobernador superior civil de aquella isla.

ANUNCIOS.

CRÓNICA DEL CONCILIO ECUMENICO DEL VATICANO, por D. Leon Carbonero y Sol.—Esta obra, sobre el suceso mas importante del mundo desde el siglo xvi, ademas de la carta del Obispo de Orleans, como prólogo, de la cronologia de los Papas, con la biografía de Pio IX, y del catálogo de los Concilios generales, contendrá todos los actos oficiales, las sesiones, los discursos, los decretos y cuanto sea necesario para que la obra sea la CRÓNICA mas completa que se publique.—La CRÓNICA DEL CONCILIO se publica por entregas de 128 páginas en 4.º—La 8.ª se repartirá el 29 de enero.

Para los señores suscritores á *La Cruz*, el precio de suscripcion es de 212 rs. cada entrega en Madrid y fuera. En América y Filipinas, 5 rs.—Para los no suscritores á *La Cruz*, 5 rs. cada entrega de 16 pliegos en Madrid y fuera. En América y Filipinas, 10 rs.

Todos los señores que se suscriban á la CRÓNICA DEL CONCILIO anticiparán el importe de cuatro entregas, renovándole con oportunidad.—Los precios anteriores se entienden haciendo la suscripcion y pago en carta y letra á D. Leon Carbonero y Sol, calle de San Roque, núm. 8, cuarto segundo, Madrid.—Los que se suscriban en casa de los corresponsales, abonarán medio real mas por cada entrega de la CRÓNICA, y otro medio real mas por cada mes de suscripcion á *La Cruz*.—Se suscribe en Madrid, calle de San Roque, número 8, cuarto segundo de la izquierda; y librería de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6.—En provincias, en casa de los corresponsales de *La Esperanza*.—En Filipinas, en casa de D. Quintin Zalvidea, Santa Cruz, Manila.

VINDICACION DE MARIA SANTISIMA, O SEA PRESERVATIVO contra el protestantismo.—Preciosa obrita en defensa de María Santísima, en forma de diálogo, contra las negaciones del protestantismo é impiedad, para consuelo de los fieles y arraigo de la verdadera piedad, por el Dr. D. R. O. y J.: se halla de venta en la librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, á 7 cuartos ejemplar. Por docenas, á 8 rs. Por cien ejemplares, 60 rs.

En la misma librería se vende la primera parte del *Preservativo contra el protestantismo*, por el mismo autor, á 4 cuartos ejemplar. Por docenas, á 5 rs. Por cien ejemplares, á 40 rs.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dnbrull, calle de Moriones (antes del Pez), 6, principal.